BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO - BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8893

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).
(Página 145)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Gómez Ventura. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Exp. 2191-I-1923. - 230 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Ventura Gómez hasta obtener el pago de la suma de ($ 110.55 m/n.) ciento diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 30 de Junio de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cañellas Francisco. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Exp. 2188-I-1923. — 231 C. Visto que la Aduana de La Plata eleva al Ministerio de Hacienda la precedente nota, de la que resulta que el Sr. Francisco Cañellas, es deudor del Fisco por la suma de ($ 4.00 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.006, sobre impuesto de sellado pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hudson Zoila Albino. Vda. de. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Exp. 795-H-923. - 232 C.-De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Zoila Albino Vda. de Hudson, hasta obtener el pago de la suma de ($ 138.43 m/n.) ciento treinta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas según boleta de deuda Nº 4222 de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tomassone Victorio A. y Juan G. Binaghi. — Levantamiento de un gravámen hipotecario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Exp. 1608-T-921. -903-V Visto que los Sres. Victorio A. Tomassone y Juan G. Binaghi solicitan se levante el gravamen hipotecario que afecta a los títulos de propiedad de las fracciones a, d. del lote 20, Zona A. del Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que de las constancias de autos resulta que los presentantes han cancelado el gravamen de referencia, correspondiendo en consecuencia acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen las presentes actuaciones a la Escribanía Mayor del Gobierno, para que levante la hipoteca constituída a favor del Fisco, a que las mismas se refieren, y expida los títulos de cancelación correspondientes.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Zorrilla Benjamín. — No se hace lugar a un pedido de honorarios como Presidente de la Comisión que levantó el Censo de Bienes Nacionales.

Dictámen del Señor Procurador del Tesoro:

Excmo. Señor:

La estimación de honorarios de esta naturaleza y el derecho a su cobro son actos inmanentes personales y no es posible reconocer en estos casos, ese derecho a los herederos, cuando los titulares del derecho sin estar incapacitados no lo han ejercido en vida.

Se trata de comisiones que no tienen asignación especial en la ley, y que constituyen para muchas personas actos verdaderamente honoríficos en servicio del país.

Si el titular del derecho no ha hecho ninguna gestión en vida para su estimación y cobro, esa renuncia no puede fundarse en razones de oportunidad por la situación del erario, sino en cuestiones de dignidad personal que los herederos no tienen derecho de resolver.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.—
Vicente López

Dictamen del Señor Procurador General de la Nación—

Señor Ministro:

A mi juicio no cabe poner en duda que el Doctor Benjamín Zorrilla tuvo derecho que, por su fallecimiento, transmitió a sus sucesores universales, para reclamar el pago de la remuneración de los servicios que prestó y las funciones que fué designado por decreto en su carácter de miembro de la Comisión encargada de levantar el censo de los bienes nacionales para cumplir el decreto del P. E. de fecha 28 de Marzo de 1888. — El mismo decreto establecía en su Art. 7º que el P. E. fijaría en la debida oportunidad la remuneración que correspondería a cada uno de los miembros de la Comisión teniendo en cuenta el trabajo verificado por ella.

Ningún texto legal autoriza a inferir del silencio o inacción del acreedor la presunción de que hace renuncia de sus derechos. — Antes por el contrario, el Art. 874 del Código Civil establece que la intención de renunciar no se presume y que la interpretación de los actos que induzcan a probarla debe ser restrictiva.

Pero, ese silencio o inacción del acreedor produce los efectos que determina el Art. 4017 del Código Civil, es decir, la liberación del deudor de toda obligación cuando haya transcurrido el tiempo designado por la ley. — En el sub-judice, como se trata de una acción personal, el término para la prescripción es el de diez años -Art. 4023 C. C.- lapso de tiempo que ha transcurrido con mucho exceso desde que se originó la obligación de que se trata, sin que las gestiones administrativas de que instruyen las presentes actuaciones constituyan actos interruptivos de la prescripción, conforme así lo tiene reiteradamente declarado la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte de Justicia Nacional en casos análogos. — Fallos Tº 103, pág. 155; Tº 113 pág. 194; Tº 118, pág. 175 y otros.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923.
Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Exp. 892-I-1923. - 904. V. Visto que el Sr. Arturo Scotto, en representación de Don Benjamín Zorrilla, se presenta solicitando el pago de la suma de 250.000 pesos moneda nacional, en concepto de los honorarios que debieron corresponder al Doctor Benjamín Zorrilla (padre) como presidente de la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo en 28 de Marzo de 1888 para levantar el Censo de Bienes Nacionales, y

Considerando:

Que como lo expresa el precedente dictamen del Señor Procurador General de la Nación, en el presente caso se han producido los efectos que determina el artículo 4.017 del Código Civil.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con inserción de los dictámenes de los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, repóngase el sellado, notifíquese y fecho, dése al archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley 11.209 acordando fondos para la conservación y prosecución de Obras Sanitarias.

Ley 11.209.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Amplíase la autorización dada al Poder Ejecutivo por las leyes de duodécimos votadas para el año en curso en las siguientes sumas:

1º. Para la conservación y explotación de las obras sanitarias de las provincias (ley 4158 y derivados) hasta el 31 de Julio de 1923. 2.730.000

2º. Para la prosecución de las obras de la Capital Federal hasta la misma fecha, 2.500.000. Total: 5.230.000.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se harán de rentas generales hasta tanto se sancione la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ferrocarril del Sud. — Autorizando sustituir las cantidades de oro por papel moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 4388-F-1923. — D. Nº 296.—

Vista la presentación de la empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice a sustituir la contabilidad a moneda nacional oro sellado, por la de moneda nacional de curso legal, en los libros de Almacenes que lleva para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación que introduce con franquicia, en las columnas relacionadas con los importes y a partir del ejercicio actual; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, a partir del ejercicio actual, anote en las columnas encabezadas, con el rubro «m/n. o/s.», las sumas correspondientes en m/n. curso legal en los libros de almacenes que lleva de conformidad con las disposiciones vigentes, para la contabilidad para los materiales de construcción y explotación que introduce con franquicia.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles para su archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juez Federal Dr. Saúl M. Escobar. —Designando Procurador Fiscal para que represente a la Nación en el juicio que le sigue la West India Oil Company.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 4628-J-1923. — D. Nº 295.

Visto el oficio del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunicando que ante ese Juzgado, Secretaría Castellanos, se ha presentado el Sr. Mariano J. Saravi, en representación de la West India Oil Company, entablando demanda contra la Nación por devolución de sumas abonadas en conceptos de derechos; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Procurador Fiscal Dr. Manuel Ortiz Pereyra. — Dejando sin efecto el juicio contra Dª. Rosalía Siroix.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 4277-P-1923. — D. Nº 297.

Visto este expediente en el que el Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, Dr. Manuel Ortiz Pereyra trasmite la solicitud de la Señora Rosalía Siroix de Pol contra quien, por Decreto de fecha Agosto 2 de 1923, se dispuso iniciación de juicio hasta obtener el pago de la suma de $ 401 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Roberto León Pol durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, con el objeto de que se deje sin efecto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la humilde condición de la peticionante así como también que es madre de tres menores a quienes sostiene, circunstancias estas que prueba con el certificado policial adjunto, son causas que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, aconsejan el sin efecto del juicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 218 de fecha Agosto 2 de 1923 que dispuso la iniciación de juicio civil contra la Señora Rosalía Siroix de Pol por el concepto y cantidad que se expresa en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General para que lleve la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables», y a los demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Procurador Fiscal Dr. J. Z. Agüero Vera. — Dejando sin efecto el juicio sucesorio contra D. José Broches Olizábal.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 3512-C-1923. — D. Nº 298.

Visto que el Señor Procurador Fiscal Dr. J. Z. Agüero Vera devuelve estas actuaciones por haber fallecido el Sr. José Broches Olazábal, contra quien por Decreto de Noviembre 10 de 1922, se le encomendó iniciara juicio civil hasta obtener el pago de la suma de $ 3.051 m/n. que adeuda al Fisco; atento lo actuado y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el inciso 24 del Decreto Nº 177 de fecha Noviembre 10 de 1922 que dispone que el Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, entienda en el asunto.

Art. 2º Pase al Señor Agente Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie el juicio sucesorio de Don José Broches Olizábal, a efecto de obtener el reintegro de la suma de ($ 3.051 m/n.) tres mil cincuenta y un pesos moneda nacional adeudados al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 1342 de la Contaduría General de fecha Mayo 11 de 1921.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Padula Carlos A. — Arrendamiento de terreno para instalar una casilla escritorio en el puerto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 2814-P-1923. — D. Nº 299.

Vista la presentación del Sr. Carlos A. Padula en la que solicita se le permita instalar una casilla escritorio de 2 m2. en la cabecera N. O. del Dique Nº 2 del puerto de la Capital, para los empleados que controlan las operaciones del guinche de que es concesionario en ese paraje; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento al Sr. Carlos A. Padula, una fracción de (2 m2.) dos metros cuadrados de terreno, en la cabecera N. O. del Dique 2 del puerto de la Capital, con destino a la instalación de una casilla escritorio para el empleado encargado de la vigilancia del guinche que tiene instalado en ese lugar, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, el arrendamiento del terreno concedido a razón de quince pesos por metro cuadrado al mes de conformidad con el Decreto de 2 de Julio de 1912, desde la fecha de la concesión o de la que se constate la ocupación si ésta es anterior a aquélla.

b) El recurrente dará aviso a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojará el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse de hecho caduca la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c) En el terreno concedido no podrán efectuarse construcciones, ni modificar las existentes, sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, a cuyas resoluciones deberá atenerse el recurrente.

d) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Zuliani José. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 1304-Z-1923. — 233 C. —

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor José Zuliani, hasta obtener el pago de la suma de ($ 120 m/n.) ciento veinte pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa por infracción a la Ley Nº 11.024, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 24 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Liendo Víctor G. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 2213-C-1923. — 234 C. —

Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Víctor G. Liendo, es deudor del Fisco por la suma de ($ 297 m/n.) doscientos noventa y siete pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.006 sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Sáenz José A. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 2211-C-1923. — 235 C. —

Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que el Señor José A. Sáenz, es deudor del Fisco por la suma de ($ 198 m/n.) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361, modificada por la Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de-

terminados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Se la autoriza para que perciba la contribución territorial del año en curso, de acuerdo con la valuación establecida por las leyes anteriores a la Nº 11.016 y aplicada hasta el año ppdo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 2234-C-1923. — 921 V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede, y

Considerando:

Que el artículo 7º de la Ley Nº 11.016, dispuso que se efectuase en la Capital de la República y Territorios Nacionales una nueva valuación de la propiedad raíz.

Que no habiéndose terminado la nueva valuación en algunas secciones de la Capital Federal y estando pendiente la que corresponde a los Territorios Nacionales, sería inequitativo exigir parcialmente el impuesto sobre la base de la última avaluación en el Territorio de la Capital Federal y en la totalidad de dichos Territorios con la base de la valuación antigua.

Que además, hay que considerar que cuando termine la avaluación a efectuarse en jurisdicción federal debe disponerse del tiempo necesario para atender los reclamos que la misma origine.

Que las circunstancias expresadas en los considerandos que anteceden, hacen imposible que el impuesto territorial por el año en curso se perciba de acuerdo con la nueva valuación dispuesta por el Artículo 7º de la Ley Nº 11.016, correspondiendo en consecuencia adoptar una medida que, a la vez que salvaguarde los intereses del Fisco, contemple la situación de los contribuyentes, ante el vencimiento del plazo para el pago sin multa que ocurrirá el 31 del corriente.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que perciba la contribución territorial correspondiente al año en curso, de acuerdo con la valuación establecida por las leyes anteriores a la Nº 11.016 y aplicada hasta el año ppdo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acuerdo Nº 15.—Aprobando la liquidación efectuada por la Dirección Aduanas y Puertos para la adquisición de vestuario de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923.

Visto que la Dirección Aduanas y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado el 17 de Agosto último, en cumplimiento de la autorización que le fué conferida con fecha 11 de Julio ppdo., (R. Nº 324) para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre y Personal de Embarcaciones, y

Considerando:

Que el acto de la referencia se ha realizado con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo las firmas: P. L. Rendón, Ruiz y López, F. Pérez y Cía., S. A. Angel Braceras, Moss y Cía. Ltda., S. Amaro, Larreechea, Méndez y Cía., y la Casa Rodríguez Braceras y Cía.

Que, a juicio de la Contaduría General y de la Dirección Aduanas y Puertos correspondería adjudicar la provisión de los uniformes y calzado entre las Casas que se enumeran y en la siguiente forma:

Angel Braceras S. A. $ 2.972,15 m/n.
Moss y Compañía $ 8.677,10 m/n.
Larreechea Hermanos Méndez y Compañía. $ 6.710 m/n.
Total $ 18.359,25 m/n.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 31 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la liquidación efectuada por la Dirección Aduanas y Puertos con fecha 17 de Agosto último, para la adquisición de vestuarios de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Art. 2º. En consecuencia, adjudícase la provisión de que se trata entre las Casas que a continuación se expresan, de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y los precios unitarios que consignan las respectivas propuestas, en esta forma:

Angel Braceras S. A. $ 2.972,15 m/n.
Moss y Compañía $ 8.677,10 m/n.
Larreechea Hermanos Méndez y Compañía. $ 6.710 m/n.
Total $ 18.359,25 m/n.

Son diez y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º. El gasto que se faculta se imputará oportunamente al Anexo D. Inciso 11, item 67, del Presupuesto General vigente.

Art. 4º. Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el (10 o/o) Diez por ciento del valor de los artículos que deben suministrarse en virtud del presente Acuerdo.

Art. 5º. La Dirección Aduanas y Puertos procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a las Casas respectivas de los certificados de depósitos de garantía que les pertenecen, y que corresponden a las propuestas que no se aceptan.

Art. 6º. Tómese en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, pase a la Dirección Aduanas y Puertos a sus efectos y fecho, vuelva con las cuentas respectivas al precitado Departamento a los fines de su abono.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Eufracio S. Loza. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia e I. Pública — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública al Dr. Mateo Quijano.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

«Sanatorio Buenos Aires». — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

S. 32/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Sanatorio Buenos Aires», constituída en esta Capital el 8 de Mayo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. sesenta y tres vuelta (63 vta.) a sesenta y seis (66).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia la escritura de fs. cincuenta y una (51) a sesenta y dos (62) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

C. 103/923. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente así como en sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios que rigen la forma adoptada en uso de la facultad que le confiere el art. 392 del Código de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Limitada», constituída en esta Capital, con el nombre de «Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos», el 26 de Enero de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. veintidós vuelta (22 vta.) a treinta (30) con las modificaciones de fs. treinta y seis (36).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

I. 32/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada», constituída en esta Capital el 15 de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos, de fs. una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fs. catorce (14), quince (15) y diez y seis (16).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«W. M. Jackson, Inc.». — Se le autoriza para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

W. 7/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que la recurrente se halla debidamente constituída en su país de origen, qué sus estatutos no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los recaudos legales de autenticidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en Wilmington — Estado de Delaware — (Estados Unidos de América) el 11 de Agosto de 1923, «W. M. Jackson, Inc.», debiendo ajustar su funcionamiento al documento de constitución cuya traducción corre de fs. dos (2) a seis (6).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, quedando sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dictaren en lo sucesivo para las sociedades de su clase.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Cámara Argentina de Cafes». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

C. 55/920. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación «Cámara Argentina de Cafes» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la recurrente están comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Cámara Argentina de Cafes», constituída en esta Capital el 29 de Noviembre de 1918, y apruébanse sus estatutos de fs. cuarenta y cinco (45) a cincuenta (50) substituyéndose en el art. 41º las palabras «La Cámara Argentina de Cafes subsistirá siempre que existan» por «La asamblea no podrá resolver la disolución de la Cámara Argentina de Cafes mientras existan».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Federación de Colegios de Abogados». — Se declara sustituída en el art. 13 de los estatutos la palabra «mensualmente» por «anualmente».

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

F. 56/923. — Vistos: la solicitud de la Asociación «Federación de Colegios de Abogados» en la que manifiesta que al presentarse pidiendo personería jurídica se deslizó un error de copia en el Art. 13 (fs. 7) de sus estatutos, pues donde dice «mensualmente» debe decir «anualmente», y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Declárase sustituída en el Art. 13 de los estatutos de la Asociación «Federación de Colegios de Abogados», constituída en esta Capital el 12 de Julio de 1921, y a quien se le acordó personería jurídica por decreto de 5 de Abril de 1923, la palabra «mensualmente» por «anualmente».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, devuélvase, bajo constancia, el libro de actas y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Fomento de Necochea». — Se deroga el decreto que la autorizó para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

F. 21/914. — Vistos: el informe de la Policía de la Capital, dando cuenta que ha comprobado que la sociedad anónima «Fomento de Necochea» se encuentra en estado de liquidación, lo que se corrobora a fs. cuarenta (40), por el liquidador de la misma, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 4 de Octubre de 1911 en que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Fomento de Necochea» constituída en esta Capital el 7 de Septiembre de ese año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Córdova And North Western Railway Company (1908) Limited». — Se deroga el decreto en que se autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

C. 592/909. — Vistos: la nota de la Policía de la Capital, dando cuenta

que de las averiguaciones realizadas ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «The Córdova And North Western Railway Company (1908) Limited» ha enajenado sus existencias, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 30 de Octubre de 1908 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Córdova And North Western Railway Company (1908) Limited», para establecer en el país sucursal o agencia de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. sesenta vuelta (69 vta.), previa anotación.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Farmacéutico al Sr. Carlos B. Brodersen.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

P. 838. — Visto el respectivo expediente y atento lo manifestado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Farmacéutico de la Penitenciaría Nacional, al farmacéutico señor Carlos B. Brodersen, en reemplazo del señor Héctor Bigino que falleció, y con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Formosa al Sr. Rufino Rodríguez Rutter.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

J. 1265. — Visto el respectivo expediente y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Oficial de Justicia ante el Juzgado Letrado de Formosa al señor Rufino Rodríguez Rutter, con antigüedad del 11 del corriente, en reemplazo del señor Cándido Mancebo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia acordada al Ayudante Corrector de La Administración del Boletín Oficial Sr. Ernesto C. Baca.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

B. 199. — Visto el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase, sin goce de sueldo a contar desde el 16 de corriente y hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia acordada por resolución de 20 de Septiembre último, al Ayudante Corrector de la Administración del Boletín Oficial Sr. Ernesto C. Baca, debiendo reemplazarlo el Sr. Juan C. Migliarini, quien será remunerado con el sueldo del titular, desde el 1º del actual, fecha en que empezó a hacer uso de la licencia el Sr. Baca.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios que prestan el Subdirector Sr. Juan A. López y el Celador José Lorences, en los empleos de Director y Subdirector de la Cárcel de Santa Rosa mientras dure la licencia del Director Dr. Delfino.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

G. 1012. — Vistos: atento el precedente informe de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios que prestan el Subdirector D. Juan A. López y el Celador D. José Lorences, en los empleos de Director y Subdirector de la Cárcel de Santa Rosa, respectivamente, a contar desde el 1º del corriente, y mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada al Director del Establecimiento, señor Andrés Delfino,

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios prestados por el Sr. Eleodoro Paz en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de El Sauce (Formosa).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

G. 921. — Vistos: los informes de la Gobernación de Formosa y de la Oficina de Estadística, y resultando que D. Eleodoro Paz, continuó a cargo del Juzgado de Paz de El Sauce después de haber vencido su período legal por no haberse designado Juez titular ni suplente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados por D. Eleodoro Paz, en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Sauce (Buenaventura) — Territorio Nacional de Formosa — desde el 21 de Agosto de 1922 hasta el 15 de Marzo de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios prestados por el Sr. Eugenio Gentile como Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Lago Buenos Aires, (Santa Cruz).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

G. 707/923. — Vistos: estas actuaciones formadas con motivo del reclamo de haberes que presenta el ex-Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Lago Buenos Aires, D. Eugenio Gentile, y resultando que el recurrente ha estado a cargo de ese Juzgado después del vencimiento del período legal para que fuera nombrado, por no haber Juez suplente y a fin de no entorpecer el funcionamiento de la Oficina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados por D. Eugenio Gentile, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Lago Buenos Aires, (Territorio Nacional de Santa Cruz) desde el 16 de Febrero al 20 de Abril del corriente año.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Asociación de Cultura Social e Intelectual «El Estímulo». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

C. 174/923. — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en el inc. 5º del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la Asociación de Cultura Social e Intelectual «El Estímulo», constituída en esta Capital, el 10 de Agosto de 1921, y apruébanse sus estatutos, de fs. seis (6) a trece (13) con las modificaciones de fs. veintiuna (21), debiendo agregarse al final del art. 2º el siguiente parrafo: «Quedan prohibidos en el local de la Asociación los juegos de azar».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Relator del Registro Nacional Señor Eugenio Díaz Romero.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

D. 203. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Relator del Registro Nacional Señor Eugenio Díaz Romero.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Autorizando a los «Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso y Cía.» para imprimir cinco mil ejemplares más de la edición oficial del Código Penal Ley N.º 11.179.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

R. 218/923. — Vistos: la presentación de los Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso y Cía. en que solicita se le autorice:

1.º a imprimir 5.000 ejemplares más de la edición oficial del Código Penal, conforme a las condiciones de la licitación adjudicada a los mismos por decreto de 30 de Noviembre de 1921, fojas 8;

2.º) a aumentar en un peso m/n. el precio de cada ejemplar, en razón de que el número de páginas (621) ha resultado superior al calculado en su primera propuesta para fijar el precio respectivo; y resultando que de las propuestas presentadas con motivo de la expresada licitación, sólo las de D. Luciano Corne y L. J. Rosso y Cía. se hallaban en las condiciones exigidas en el pliego correspondiente, siendo el precio que asignaba aquél a cada ejemplar, mayor que el que ahora pide la casa Rosso,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a los «Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso y Cía.» para imprimir cinco mil ejemplares más de la edición oficial del Código Penal — Ley N.º 11.179 — y su exposición de motivos, en la que se introducirán las correcciones contenidas en la ley de «Fe de erratas», n.º 11.231, a dicha edición; y para vender al público al precio de cuatro pesos moneda nacional el ejemplar, a la rústica, y cinco pesos moneda nacional el ejemplar encuadernado; debiendo además cumplirse la entrega de cincuenta ejemplares por cada mil previsto en el pliego de condiciones y manteniéndose el derecho de adquirir los ejemplares que solicitaren las reparticiones nacionales al precio fijado en el decreto de 30 de Noviembre de 1921.

Art. 2.º — Comisiónase a los Señores doctor Julio B. Lezana, Jefe de la Dirección de Justicia, y profesor Carlos H. Pizzurno, Jefe de la Dirección de Instrucción Pública, para que certifiquen bajo su firma la conformidad de cada ejemplar con los textos oficiales, poniendo en cada uno el número de orden con el sello del Ministerio. Corresponderá al primer ejemplar el número 5.001.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando adscripto al Registro de Contratos Públicos de Marina de la Capital, al Escribano Señor Emilio J. Pérez.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

L. 179. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de la ley número 1893 y atento lo informado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos de Marina de la Capital, que regentea el Escribano Señor T. López Cabanillas, al Escribano Público Señor Emilio J. Pérez, en reemplazo del Escribano Señor Santiago Poso cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Inspección General de Justicia. — Concediendo licencia por tres meses al Escribiente Señor Francisco Picó, debiendo reemplazarlo el guardián de la Cárcel de Encausados, Pascual Vaccaro.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

P. 863. — Visto el respectivo expediente y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 13 del corriente, al Escribiente de la Inspección General de Justicia, Señor Francisco Picó, debiendo sustituirlo entre tanto el guardián de la Cárcel de Encausados, adscripto a la Inspección General, D. Pascual Vaccaro.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia por un año, al Guardia 3.º Gregorio Luján Corzo.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

P. 862. — Visto el respectivo expediente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 96 de la Ley N.º 4031,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de la mitad del sueldo, por el término de un año, al Guardia 3.º de la Penitenciaría Nacional Gregorio Luján Corzo, a los efectos del servicio militar obligatorio.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

«Orfeón Gallego». — Se deroga el decreto de 22 de Marzo de 1923 por el que se acordó personería jurídica, por infracción a la ley de juegos de azar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923

O. 6/923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital en la visita que efectuó el 8 de Agosto ppdo. al local de la asociación «Orfeón Gallego» de la que resulta comprobado que en el se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que los juegos de azar están prohibidos en la Capital Federal por el art. 1.º de la ley N.º 4097;

Que el decreto de 6 de febrero de 1892 establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, bajo pena de caducidad de la misma;

Por estos fundamentos y los del dictamen de la Inspección General de Justicia y atento lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 22 de Marzo de 1923 en que se concedió personería jurídica a la asociación «Orfeón Gallego», constituída en esta Capital el 11 de Marzo de 1890.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efecto de lo dispuesto por el art. 55 de los estatutos — fs. 42 — y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Jueces de Paz titular y suplente de la Sección 22ª de la Capital a los Señores Dr. Jorge Bengolea Cárdenas y Pedro Molinari.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

C. 1371. — Vistos: las ternas que formula la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz titular y suplente de la Sección 22ª de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Jueces de Paz titular y suplente, respectivamente, de la Sección 22ª de la Capital a los Señores Dr. Jorge Bengolea Cárdenas y Pedro Molinari.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Designando el Territorio Nacional de Santa Cruz para que el sujeto Arturo Cardoso o etc. cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

J. 1282. — Vistos: la nota del Señor Juez del Crimen, Dr. Pessagno en la que transcribe la sentencia dictada en la causa seguida contra Arturo Cardoso o etc., por hurto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Desígnase el Territorio Nacional de Santa Cruz para que el sujeto Arturo Cardoso o Pedro Tiberio o Manuel César o Jose Pérez o Luis Rodriguez o Jose o Miguel González, cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 28 de Septiembre último.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Concediendo licencia a la Señorita Lía R. Tissera.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Profesora de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Srta. Lía R. Tissera, debiendo reemplazarla entretanto, el Señor Florentino Tissera, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Licencia

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

2a. 23. — Visto el presente expediente y atento las causas que se justifican con el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.o — Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). Señora Clara Rosa Arrieta de Sinópoli y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Maestra Normal Señorita María Estela Cándara, quien será remunerad con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

2a. 46 — Visto el presente expediente y atento las causas que se justifican con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, al Sub-regente del departamento de aplicación de varones de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Señor Julio C. Senez y desígnase para reemplazarlo, entretanto, a la Profesora Señora Dolores G. de Martínez, remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

G. 348. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.o — Conceder licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo a contar desde el 23 del corriente a la Prof. de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Leonila V. de Gatica y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Srta. María Arsenia Liceda en seis horas y Srta. Irene Di Genaro en cinco horas, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

2a. 25. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 27 de junio último, al Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Pedro Maubecín y desígnase para reemplazarlo, entretanto, a la Maestra Normal Señorita Alcira Retamal, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente don Alberto E. Castex. **Director de Turno Dr. Samuel Ortiz Basualdo, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.**

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	23	$ 36 —
16 Octubre „ 1891	2	„ 4 —
8 Enero „ 1894	5	„ 225 —
8 „ „ 1894 Con Sello....	24	„ 98 —
20 Septiembre „ 1897 P. Francés............ ..	8	„ 38 —
20 „ „ 1897 Con Sello..................	27	„ 27 —
20 „ „ 1897 C. S. A....................	50	„ 50 —
20 „ „ 1897 Cont. Miliani..,..............	583045	„ 4363964 —
Emisión antigua autorizada	1	„ 1 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor............	1	„ 0.50
21 Agosto „ 1890 » »	3	„ 1 50
20 Septiembre „ 1897 P. Francés	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 Emisión menor Dto. 21-6/918	3173	„ 1586 50
20 „ „ 1897 » » C. Miliani .	55498	„ 27749 —
	591861	$ 4396781 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

SAMUEL ORTIZ BASUALDO
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

A. SEZMA
Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 6 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	5.50
,, marcas	108.—
,, avisos varios	392.—
,, adicional	38.—
	543.30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados. Ley 9086

Se hace saber a los tenedores del empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos moneda legal 110.090.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y **sellado.**

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del vencimiento 1o. de Mayo de **1924.**

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v7 novb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o|s 1000, Nos.: 757, 76? 878, 915, 959, 990|1, 1050, 1070 1? 7 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o|s 500, Nos.: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050|3, 32484|5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797|801, 32804, 32806, 32933|4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091|2, 33095|7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702|6, 33734, 33747, 33788|95, 33809, 33822|6, 33852|3, 33857|8, 33873, 33888|9, 33907, 33925, 33975|8, 33987, 34041|2, 34058|9, 34084|5, 34169, 34206, 34663, 34848|9, 34949|50, 35153, 35372|4, 35392, 35425|9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910|1, 36994|5, 37361, 37383, 37490|2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702|4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o. de Septiembre de 1916

Valor $ o|s 25 c|u, Nos.: 933, 1108, 1132|42, 1238|9, 1448, 1580.

Valor o|s. $ 12.50 c|u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603|22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714|5, 35804|11, 35813|8, 36092, 36260, 36313|4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435|6, 37442|7, 37453, 37589, 38091|2, 38342|5, 38804|7, 38987|94.

Valor $ o|s. 2.50 c|u, Nos.: 64606|7, 65385|6, 65388|9, 66768|72, 67080, 67090|1 67136, 67138|9, 72778,, 74352|6, 77786, 77788|90, 78486|94, 78496|505, 78658|67, 78674|8, 78680|3, 79460|4, 82727|31, 83455|6, 83458|69, 83573, 83577|83, 84567|71, 84592|6, 86118|47, 86812|3, 87308, 88528|34, 88715, 89168|72 90286|91 90905|7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v11 diciembre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el **Banco El Hogar Argentino** por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 o|o, 1924, con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes .

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros. toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido. Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario: doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Vouillemier. señores Barón A. Authouard, M. Boilloux Lafont, José Devoto. Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio **N. Rojas.**

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se

hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía los que se pagarán "pari-pasu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios e inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debenturen en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al reembolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional. $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.937.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.849.002.17. Total del Pásivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.130.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 608.966.06.. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones, etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.185.86. Muebles y Utiles $ 14.181.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones, etc. $ 4.269.375.31. Alquileres, $1.490.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados, pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarhy. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet, secretario

e5 novb 16989 v21 novb.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LTDA.

Bartolomé Mitre 1242 al 48

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de ocho (8) Directores titulares por dos años y siete (7) suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Gerente.

e-2 nov. No. 16972 v-13 nov.

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Asamblea de debenturistas

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$n 39.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida

Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: **Se previene** a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

E. 20 octubre No. 16770 v7 novbre.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el

día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN
Compañía Comercial e Industrial
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.

e24 octb. No. 16826 v10 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE
Sdad. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e25 octb. No. 16895 v12 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea.

—El secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

e25 octb. No. 16907 v12 novb.

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extra ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v15 nov bre.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 19 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.

e25 octb. No. 16893 v10 novb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 oct. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centre Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea **General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923.— El Directorio.

E. 29 octubr No. 16944 v15 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIo. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.

e29 octb. No. 16947 v12 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del Síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA

Río de Janeiro 659

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico ad-hoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los arts. 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. e.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Aviso de convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1923, a las 21 horas, en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de la Comisión Directiva.

2o. Elección de Presidente hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924; elección de capitán hasta la Asamblea Ordinaria del año 1925; elección de seis vocales; dos hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924 y cuatro hasta la del año 1925; elección de cinco suplentes hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, secretario.

Nota. Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto. Se ruega puntual asistencia.

e-31 octubre No. 16961 v-12 nov.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO.

Calle Chile 1567

Convócase a los socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el jueves 8 de Noviembre de 1923 a las horas 20, en el local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas 1o., 2o. y 3o. trimestre de 1923.

Relación del Sr. Presidente.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.— E. De Cesare, gerente.

e-2 nov. No. 16971 v-7 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"

CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, (artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 18).

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres: cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria que tendrá lugar en la calle General Eugenio Garzón No. 6563, el sábado 10 del corriente a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Agosto del año en curso.

2o. Renovación total del Directorio por renuncia de sus miembros.

3o. Conveniencia o no de subscribir acciones de la Cooperativa Argentina de Carnes. — Martín C. Suárez, secretario.

e-3nov. No. 16984 v-10 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte. a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-28 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la Tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No 16999 v-24 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD "NUOVA ITALIA"

Asamblea Extraordinaria — 2a. citación

Se invitan los señores socios a la Asamblea Extraordinaria en 2a. convocatoria, que tendrá lugar en esta sede social calle Alsina No. 2540 el domingo 11 de Noviembre de 1923 a las 15 horas (3 p. m.).

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para vender todo o parte del terreno social o contraer con el Banco Hipotecario Nacional un préstamo en cédulas, con garantía de la propiedad social.

2o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se ruega encarecidamente la asistencia, siendo urgente para los intereses sociales, resolver el punto motivo de esta convocatoria, que no pudo ser tratado en la última Asamblea Ordinaria ni en la primera convocatoria de ésta, por no estar presentes el número de socios exigido por el art. 44 del Reglamento.

De acuerdo con el mismo art. 44, el socio que no pudiera concurrir personalmente podrá delegar a otro socio para que lo represente. A este fin pueden retirarse de la Gerencia los formularios que deben ser remitidos firmados a la sede social tres días antes de la Asamblea. — Alfonso González, presidente; Romeo Ravazenghi, secretario.

e-7 nov. No. 17000 v-9 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. AGRICOLA GANADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1551

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575 — Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons (Incp.) Louisville, Kentuky U. S. A.
Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000.—

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	228656 37
Deudores varios	398215 65
Existencias	945003 43
	1571875 45
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	1554988 58
Acreedores varios	16886 87
	1571875 45

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente. - G. E. Bushel, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—Luís M. Fernández, 2o Jefe.

E. 7 novbre. N. 16922 v-7 novbre.

1868

Banco Germánico de la América del Sud

Reconquista 37/43—Buenos Aires

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Julio de 1923

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	978943 96	3055 36		
» otros Bancos	11760172 73	204390 —		
» el Clearing	1611565 24	5685 15	14345681 93	213080 51
Préstamos			20258110 80	178336 32
Títulos en depósito			56421229 82	11915302 76
Varias cuentas			10207549 96	3124419 50
			101232572 51	15431139 09
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1783389 74
Capital autorizado y suscripto Oro Marcos		20000000 —		
Capital realizado » »		20000000 —		
Fondo de reserva » »		5000000 —		
Depósitos			34151468 54	9705 17
Depositantes de títulos			56421229 82	11915302 76
Varias cuentas			10659874 15	1722741 42
			101232572 51	15431139 09

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923

Banco Germánico de la América del Sud—F. Kozel, O. Egg

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 7 novbre. Nº 17003 v-7 novbre.

1877

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado	£	4.000.000 —
» subscripto	»	3.000.000 —
» integrado	»	2.040.000 —
Fondo de reserva	»	2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Julio de 1923

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
CAJA:	$ papel	$ oro		
Existencia en efectivo	56638805 37	691840 76		
Depósito en otros Bancos	6586324 61	02	63224630 98	691840 78
Préstamos			118697926 45	68293 12
Valores a cobrar			6975095 79	7558281 01
Diversas cuentas			7676109 55	7635945 68
			196573762 77	15949360 59
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			183892040 90	656116 77
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			6975095 79	7558281 01
Diversas cuentas			5706626 08	3481662 81
			196573762 77	15949360 59

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923

Harry Scott, gerente.—A. G. Erskine Shaw, p. jefe contador

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 7 noviembre N. 17001 v-7 novbre

1053

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

CALLE PERÚ 321, BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1912, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	» 1.000.000 —
» subscripto y cobrado	» 698.700 —
Fondos de reserva	» 109.353 03

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1923.

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	698700 —	
Acciones a subscribir	301300 —	1000000 —
Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas		172525 —
Préstamos hipotecarios	239329 14	
Propiedades con prom. de venta	59353 —	
Propiedades del Banco	289561 36	588246 50
Caja	4436 61	
Bancos	24637 85	
Depósitos a plazo fijo	140000 —	
Títulos y Fondos Públicos	60281 41	229375 87
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		145 46
Seguros contra Incendio		55 05
Cuentas corrientes		3129 53
Gastos generales		2926 24
Adm. Propiedades del Banco		477 10
Cuentas de orden		861775 98
		2858687 73
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		698700 —
Fondo de reserva	25710 45	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	108853 03
Amortización préstamos hipotecarios	122787 05	
Amortización prop. con prom. de venta	10897 23	133684 28
Intereses y descuentos		4725 25
Hipotecas		18213 09
Dividendos a pagar		26163 92
Depósitos en garantía		346 —
Intereses a cobrar		948 07
Cuentas en suspenso		4728 11
Cuentas de orden		861775 98
		2858687 73

José Rezzano, presidente.—Angel Ferrero, gerente.—A. Garassino, tesorero.— Vº. Bº: Julio Peli, síndico

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 7 novbre. N. 16994 v-7 novbre.

1122

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» subscripto	» »	29.940 —
» realizado	» »	29.489 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	170060 —
Accionistas	451 —
Caja y Bancos	4015 66
Muebles y útiles	437 24
Obligaciones a cobrar	69000 10
Deudores y acreedores varios	1415 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	3307 70
Gastos generales	205 20
	252281 90

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4494 51
Fondo de retiros	1293 65
Amortizaciones	30541 49
» en caución	7747 28
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1693 50
Dividendos atrasados	3519 11
Pérdidas y Ganancias	1856 08
	252281 90

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 7 novbre. N. 17007 v-7 novbre.

1852

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.500.000 —
» subscripto........................ » 1.149.500 —
» realizado........................ » 1.070.151 80

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 28 de Julio de 1923

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	350500 —
Accionistas — Saldo a integrar	79348 20
Caja, Bancos y depósitos	32237 50
Inmuebles, terrenos varios	658558 68
Vía permanente	348840 57
Vía Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	64065 11
Tren rodante	130636 70
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	80 —
Leña y maderas en Depósito	1488 40
Muebles y útiles	3620 27
Maquinarias y herramientas	6898 56
Utiles del balneario	21679 23
Seguros	2310 86
Gastos de concesión	930 53
Mercaderías en almacén	33920 76
	1738263 07
HABER	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	13573 14
» » amortización	13573 14
» » previsión	24674 30
Directorio y síndico	2232 59
Cuentas diversas	104475 46
Antonio y Pedro Fiorito	29848 20
Utilidades del ejercicio	49886 24
	1738263 07

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (h), secretario. —Alejandro Bryce, gerente.- Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 7 novbre. N. 17011 v-7 novbre.

1178

"La Metalúrgica Argentina Ltda." Lametal S. A.

Domicilio: Calle Perú 375

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 1.000.000. —

Balance General e Inventario cerrado al 31 de Diciembre de 1922

Correspondiente al Primer Ejercicio 1/1 al 31/12/1922

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 15 de Mayo de 1923, con modificación

ACTIVO	$ m/a.
Caja y Bancos	296328 81
Deudores varios	921010 33
» judiciales	10300 78
Títulos	1567 65
Construcciones, instalaciones, maquinarias, útiles, muebles, marca y archivo	110709 83
Existencia mercaderías por cuenta propia y en consignación	1727861 81
	3067779 21
PASIVO	
Capital autorizado, subscripto y realizado	1000000 —
Acreedores varios y por consignación	1774045 66
Cuenta reserva para deudores judiciales	10300 78
Fondo de reserva legal	5668 66
» » » para amortizaciones	110000 —
Dividendos: 6% y 4%	100000 —
Participaciones y retribuciones	47664 69
Al nuevo ejercicio	20100 02
	3067779 21

R. Weygand, vicepresidente.—Julián Solveyra, síndico

— GANANCIAS Y PERDIDAS —

DEBE	$ m/n
A Intereses	10746 —
,, Reserva para deudores judiciales	10300 78
,, Gastos generales	327459 50
,, Reserva legal 2 %	5668 66
,, Amortizaciones 15 % s/construcciones, instalaciones, maquinarias útiles, muebles, marca y archivo	19500 —
,, 6 % a los accionistas s/capital subscripto	60000 —
,, Participación a los Directores, gerentes según estatutos	32664 69
,, Retribución al presidente	5000 —
,, ,, ,, personal	10000 —
,, Dividendo 4 %	40000 —
,, Fondo de reserva para amortizaciones	110000 —
,, Nuevo ejercicio	20100 02
	651439 65
HABER	
Por Mercaderías	651439 65
	651439 65

R. Weygand, vicepresidente.—Julián Solveyra, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 7 novbre. N. 17012 v-7 novbre.

1662

The Espartillar Estancia Company Limited

(Sociedad Anónima Estancia "Espartillar")

Domicilio: River Plate House, South Place, Finsbury, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbé King y Co.
Sarmiento Nº 760 - Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el Registro de Comercio por mandato del señor Juez en lo Comercial, Dr. Emiliano García, el 11 de Abril de 1887, Libro 6, Nº 100, Folio 88

Capital................................ £ 120.000.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance General hasta el 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres, el miércoles 19 de Octubre de 1910

ACTIVO	$ o/s
Propiedad estancia "Espartillar", hacienda y materiales	777049 15
Varios deudores	1709 27
Obligaciones a cobrar	5040 —
Títulos	16151 62
Caja y Bancos	6720 70
	806670 74
PASIVO	
Capital emitido £ 120.000. — a 5.04	604800 —
Debentures £ 30.000.— a 5.04	151200 —
Varios acreedores	12427 35
Reserva general	33805 82
Ganancias y Pérdidas	4437 57
	806670 74

Buenos Aires, Julio 23 de 1923
p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Balance de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres, el miércoles 19 de Octubre de 1910

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre Debentures	7560 —
» Gastos escritorio Londres, honorarios Directorio, salarios, alquileres, etc.	5432 07
» Impuestos	3814 67
» Dividendos	42336 —
» Saldo según Balance rendido	4437 57
	63610 31
HABER	
Por Saldo 1º de Julio 1909	17811 90
» Ganancia estancia "Espartillar"	45133 98
» Intereses	664 43
	63610 31

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1923
p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 7 noviembre N. 16990 v-7 novbre.

1823

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domicilio: Avenida de Mayo 976—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros Vida, Incendios y Marítimos - Fluviales

Capital autorizado.. $ 2 000.000.—
» subscripto.. » 2 000.000.—
» realizado.. » 320.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923 — (Cuarto Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1680000 —
Caja		975 56
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	21622 45	
» Italo-Belga	15037 63	
» de la Provincia de Buenos Aires	10039 29	
» Francés e Italiano	6329 64	
The First National Bank of Boston	6021 56	
Banco Comercial del Azul	5045 23	
» » e Industrial de Avellaneda	805 70	
» Italo Belga Suc. Montevideo	493 52	65395 02
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos. 840 al 852, esq. Suipacha		412842 60
Títulos de renta:		
10.000 Cédulas Hipotecarias (7ª Serie)	8676 —	
100 Acciones «Banco El Hogar Argentino»	4150 —	
10. » «Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotomarini» (1 cuota)	3912 —	16763 —
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		22514 60
Mobiliario y material	24818 37	
Amortización	6579 41	18238 96
Sucursales y Agencias		6167 14
Deudores por premios		11612 13
Primas vencidas a cobrar		1053 92
Compañías reaseguradoras		3568 56
Deudores varios		25343 54
Intereses y alquileres vencidos		7870 —
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar	5920 61	
Amortizacion	5920 61	—
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
		2307350 03
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutoria)		12514 28
» técnicas:		
De riesgos en curso —Incendios	38147 08	
» » » —Marítimos-Fluviales	14971 58	
Matemática — Sección Vida	5463 32	58581 98
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	20000 —	
» para fluctuación de valores	10000 —	
De riesgos en curso — Incendios (extraord.)	4755 24	
» » » — Marít. Fluvial »	1343 54	36098 78
Otras reservas:		
Fondo de futuros Siniestros	65578 09	
» de beneficiencia	5338 92	
Reserva de reaseguradores	5762 52	76679 53
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	8000 —	
» Marítima-Fluvial	7000 —	
» Vida	—	15000 —
Beneficios de los asegurados vida		—
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		—
Compañías reaseguradoras		8740 34
Sucursales y Agencias		242 12
Dividendos pendientes		3298 —
Acreedores varios		25680 40
Cuentas a pagar		5506 01
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
Ganancias y Pérdidas		30008 39
		2307350 03

Juan Massone, presidente. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — José M. Meijide, contador — Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
» en período de prueba	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	—	
Reaseguros cedidos	283 —	
Anulaciones	230 —	
Reservas matemáticas	5463 32	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	—	
Gastos de explotación	7431 66	
Impuestos y contribuciones	778 28	14186 26
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	33602 64	
» pendientes	8000 —	
Reaseguros cedidos	86573 11	
Anulaciones	11551 52	
Reserva de riesgos en curso	38147 08	
» » » extraordinario)	4755 24	
Gastos de explotación	34456 14	
Impuestos y contribuciones	8312 23	
Saldo que pasa a la cta. Administración	49172 74	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	18243 08	
» pendientes	7000 —	
Reaseguros cedidos	15991 92	
Anulaciones	1699 21	
Reserva de riesgos en curso	14971 58	
» » » (extraordinario)	1343 54	
Gastos de explotación	7001 04	
Impuestos y contribuciones	1887 86	
Saldo que pasa a la cta. Administración	19158 35	82296 58
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	750 72	
Gastos generales, sueldos, alquileres, intereses, avisos y publicaciones	75094 81	
Impuestos y contribuciones	5887 90	
Amortizaciones	12590 02	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantes	—	
Redescuento de intereses	—	
Saldo de utilidades a repartir	30008 39	125091 84
		496145 38
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio (6 meses)	13295 9	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Rentas vitalicias	—	
Reservas matemáticas (del ejercicio anterior)	—	
Intereses	—	
Otras utilidades (reserva de reaseguros)	139 64	
Saldo que pasa a la cta. Administración	750 72	14186 26
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	225261 58	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8000 —	
Reserva de riesgos en curso » »	36533 88	
» » » (del fondo de futuros siniest.)	4755 24	
Intereses	—	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Primas del ejercicio	62702 09	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	7000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	11250 95	
» » » (del fondo de futuros siniest.)	1343 54	
Intereses	—	82296 58
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	896 08	
» transferido de la Sección Incendios	49172 74	
» » » Marítima-Fluvial	19158 35	
Intereses y alquileres	55861 67	
Otras utilidades	—	125091 84
		496145 38

Juan Massone, presidente. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — José M. Meijide, contador. — Vo. Bo: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 7 novbre. N. 17005 v-9 novbre.

1580

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado.................. $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado.................. » 56.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	1011 9	
Banco Nación	468 7	1480 69
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	440 —	
Cert. acc. Coop. Telef.	18 8	
Cert. «El País»	100 —	558 80
Préstamos hipotecarios		—
« sobre pólizas Vida		1983 30
Oblig. a cobrar		103665 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2294 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	17310 2	
Depósitos en garantía	200 —	17510 25
Comisiones descontadas sec. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	2860 —	
Gastos generales	3106 2	
» judiciales	452 9	
Impuestos Internos	14 7	6433 86
Seguros rescatados		105 —
» vencidos		390 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		95477 35
		248743 52
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	6353 78	
» Vida	17542 91	
» especial	20000 —	
» deudores	6000 —	49896 69
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3267 66
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1540 25	
Dividendos	3215 99	
Cert. dividendos	3788 36	
Fondo jubilaciones	270 35	8814 95
Cuenta explotación:		
Primas Vida	3016 95	
Multas	342 25	
Derechos de pólizas	103 50	
Intereses	9441 50	12904 20
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		95477 35
Ganancias y Pérdidas		3382 67
		248743 52

Buenos Aires. Junio 30 de 1923

Pedro D. Codoni, presidente. —Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martinez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.—V° B°: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 6 novbre. N° 16748 v-7 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires. Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|51 v-13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle: Colodrero de Congreso a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|54 v-15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103204-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico, o de macadam asfáltico, método de la penetración en la Avenida Costanera, Sección 3a. a partir de la prolongación de la calle Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El secretario.

e3 novb. s|pp O|48 v14 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolaringología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 1a., a partir de la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|42 v-12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novb.

Modificación del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria. Exp. 106816-D-923.

Se hace saber a los interesados en el llamado a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido diversas modificaciones por decreto de fecha 5 de Noviembre, por lo que puede ser nuevamente consultado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo 525. — El Secretario.

E. 7 novbre. spp. o|635 v14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico, método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 2a., a partir del Balneario Municipal,

en la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|45 v-13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de F. Lacroze a J. Newbery y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|22 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de 54 piezas de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|19 v31 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer un puesto de químico auxiliar y otro de ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de químico auxiliar y otro de ayudante (ítem 10, partida 4 y 5 del Presupuesto), en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido instituto, Avenida Vélez Sársfield No. 595 el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día Miércoles 7 de Noviembre a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

O|184 v7 novb.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-23 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 460 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera.
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufach.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
36 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 15 Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estraclla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China, de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 270 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos:

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$l 80,175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 o$s 72,240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias in-

dicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 15-L-1923.

Dirección: Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 15-L|1923. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día siete del próximo mes de Noviembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

12.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a. calidad.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 ctms. de alto, puesta sobre wagón en el obraje.
1.000 litros nafta, en tambores de 200 litros c|u.
6 latas alcohol desnaturalizado, la lata de 18 litros c|u.
100 kilos carburo granulado.

Artículos de librería—
12 almohadillas para sello, de 8x15 centímetros.
200 hojas papel secante gris, de 1a. calidad.
10 cajas plumas escribir, No. 15, L. F. Grey (Leonardt).
6 raspadores.
10 cajas plumas escribir, No. 341 Ex. fino.
120 lápices de tinta.
20 libros copiadores, papel de seda, de 500 hojas, pljaponés.
5.000 sobres comerciales.
2.000 sobres oficio, forma bolsa.
2.000 hojas papel de hilo, tamaño oficio, s|rayas.

Materiales de construcción—
4 tirantes fresno, sano de 76.20x152.40, de 4 mts. lineales de largo c|u.
20 mts2. quebracho blanco de 50.80 m|m grueso.

Artículos de talabartería—
3 búfalos marrón para tapizado y forros de almohadones.
144 botones con clavo color marrón.
144 botones, sin clavo, color marrón.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 30 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v7 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el cte. mes:

Mercado—
3.000 kilos de verdura fresca, surtida, incluyendo en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y una docena de ajos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 9 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, Curapaligüe 727, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, (Bs. As.) Presupuesto básico, $ 66.760.60 m|n. Antecedentes e informes Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte.Cnel. Srio.

v8 novb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros. El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923. Ricardo I. Hermelo. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas.
2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.
3o. Carne a las 15 y 30 horas.
4o. Verduras a las 15 y 45 horas.
5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo, acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C., Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

v-13 noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegas, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el ... ara la ejecución de las obras de reparación en el camino de Azul a Rauch a 9 de Noviembre próximo a las 15, F. C. S. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de hierros, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1100|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de vidrios de diversos colores y medidas que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O-C-1509|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 noviembre

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en

un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de celisas para riel argentino, en un todo de acuerdo a los planos que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de una prensa hidráulica en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1900|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados qeu concurran al acto.— La administración.

v7 novb.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m), para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m), para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación pública para el 15 de Noviembre de 1923, a las 15 y 30 horas para la provisión de una lancha para remolque y una balsa con casco de fierro en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 885|23.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Nocelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello, valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 mln, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré		Intereses			Sellado	
Cristóbal Schmith	$ 728.—	m|n	$	320.32 m|n		$ 2	m|n
Dámaso Martínez	" 910.—	"	"	400.40	"	" 2	"
Alberto Archetti	" 910.—	"	"	400.40	"	" 2	"
Antonio de Juan	" 1.092.—	"	"	480.48	"	" 2	"
Estanislao Schorosky	" 1.456.—	"	"	640.64	"	" 2	"
Andrés Asensky	" 728.—	"	"	320.32	"	" 2	"
Carlos Schmidt	" 910.—	"	"	400.40	"	" 1	"
Miguel Baicó	" 1.638.—	"	"	720.72	"	" 8	"
David López	" 1.820.—	"	"	800.80	"	" 2	"
José Roth	" 728.—	"	"	320.32	"	" 3	"
Juan Schenider	" 728.—	"	"	320.32	"	" 3	"
Godofredo Ehbert	" 1.001.—	"	"	440.44	"	" 2	"
León Fliguer	" 582.40	"	"	256.26	"	" 2	"
Demetrio Tschunk	" 819.—	"	"	360.36	"	" 1	"
Globel Munisch	" 1.310.40	"	"	576.58	"	" 1	"
Emilio Barco	" 1.092.—	"	"	480.48	"	" 3	"
Matías Rusman	" 982.80	"	"	432.43	"	" 1	"
Antonio Scheester	" 1.365.—	"	"	600.60	"	" 2	"
Juan Mora	" 1.092.—	"	"	480.48	"	" 2	"
Clemente Oschunsky	" 1.310.40	"	"	576.58	"	" 2	"
Jorge Mayer	" 1.638.—	"	"	720.72	"	" 8	"
León Levin	" 800.80	"	"	352.35	"	" 3	"
Santos Quintana	" 1.456.—	"	"	640.64	"	" 4	"

Precio de la publicación $ 48.

Los Secretarios.

E. 6 novbre. spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Wolff Resnik, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 922.48 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1920, con más la cantidad de $ 202.95 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Febrero de 1921 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer además, un sellado de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 116 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Simón D. Burrach, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 910 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 400.40 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 117 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Roberto Aperell, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 37.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 118 v-13 nov.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Socoransky, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 873.60 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 384.38 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 9 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 119 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Jacobo Coledny, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 800.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 352.35 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $9 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 120 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Santos Carballo López, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 637 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 280.28 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Agril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 121 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a los deudores más abajo nombrados para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, el importe que cada uno de ellos adeuda, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura el año 1917, con más los intereses respectivos desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, el sellado que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Deudor		Importe del pagaré			Intereses			Sellado	
Emilio Barrioso	$	1.001.—	m|n	$	440.14 m|n	$		10.—	m|n
Alejo Rostann	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Simón Falil	”	445.—	”	”	200.20	”	”	6.—	”
Walter Basler	”	728.—	”	”	320.32	”	”	6.—	”
Pedro D. González	”	1.001.—	”	”	440.44	”	”	2.—	”
Julio Saetz	”	509.60	”	”	224.22	”	”	4.—	”
Emilio Ottoni	”	728.—	”	”	320.32	”	”	2.—	”
Gregorio Banobekú	”	910.—	”	”	400.40	”	”	1.—	”
Prudencio López	”	2.366.—	”	”	1.041.04	”	”	2.—	”
Jaime Guibuchky	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Ricardo Mendizábal	”	910.—	”	”	400.40	”	”	3.—	”
Adam Glak	”	1.274.—	”	”	560.56	”	”	3.—	”
José Glak	”	618.80	”	”	271.92	”	”	3.—	”
Jorge L. Glak	”	1.365.—	”	”	600.60	”	”	3.—	”
Miguel Schlosser	”	1.365.—	”	”	660.60	”	”	2.—	”
Miguel Thomas	”	873.60	”	”	384.38	”	”	2.—	”
Juan Gómez	”	2.184.—	”	”	960.96	”	”	2.—	”
David Pischel	”	1.528.80	”	”	672.67	”	”	2.—	”
Juan Schvalie	”	637.—	”	”	280.28	”	”	1.—	”
Juan Schvalie	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	1.—	”
Juan Ditter	”	455.—	”	”	200.20	”	”	1.—	”
Juan Ditter	”	182.—	”	”	80.08	”	”	1.—	”

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 48.
E. 3 novbre. spp. 123 v14 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente a don Marcos Peltzer, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suam de $ 728 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera entregada por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 320.32 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado por valor de $ 9, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 122 v13 novb.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Alberto González, y al que se considere con derecho a (59) cincuenta y nueve cascos descargados del vapor Constitución, en Julio 19 de 1922, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 409-M-1922, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no se compareciere en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a la persona que se considere con derecho a (1) una botella de aceite, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 47-D-Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Nicolás Zuvich, y al que se considere con derecho a (1) una caja con cigarros, pesando un kilo con 200 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 2-Ll-Varios, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace haber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Arturo Menge y al que se considere con derecho a (1) un baúl de doble fondo, conteniendo ropa de uso, la sentencia recaída en el expediente 32-D-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada del doble fondo del baúl del pasajero Arturo Menge, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v8 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Manuel Arévalo, y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de caña, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 40-C-1923. Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos fiscales correspondientes. "Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v8 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Clamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eufrasia Marty de Barrios por sí y sus hijos menores Raimundo Filadelfio, Victorino Eugenio y Beatriz Adelaida Barrios, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Manuel Marciano Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. —El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dominga Lijo de Soto, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Manuel Benedicto Soto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Agueda Molas de Mercado, por sí y su hija menor María Berta Leonilda Mercado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Visitador de Escuelas en la Pampa, don Manuel Ignacio Mercado.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han pre-

sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Torrilla de Pla, por sí y sus hijos menores Carmen Enriqueta, Luis, Miguel, Raúl, y Alberto Pla, y la señorita Rosa Josefa Ramona Pla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Minervista de la Casa de Moneda, don Francisco Plá.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Victoria Colzio de Veiga, por sí y sus hijos menores Celestina Adelina, Eduarda Rosa, Federico Alberto, Delia Nicolasa, Nélida Emilia y Roberto Luis Veiga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Veiga.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Ernesto A. Madrazo Parody, para su hijo menor Fabio Ernesto Madrazo, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Profesora de Música de la Escuela No. 1 del Consejo Escolar 19o., doña María Agustina Carbia de Madrazo Parody.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

e8 novb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Catalina Schenone de Picasso, por sí y sus hijos menor Osvaldo Roberto Santiago Picasso y por sí doña Clotilde María Luisa y don Norberto Carlos José Picasso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Alfredo Picasso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— v8 novb.

El secretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lía Vidal Riveros de Flores, por sí y sus hijos menores Lía Telésfora, Sabina Raquel, Aurora Argentina, Estanislao Francisco, Alejandro Eladio, María Rebeca, Darío Ildefonso, Olga María y Noel Renato Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector Seccional de Territorios, don Estanislao Flores.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

v8 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— v-22 noviembre

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq., Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdeyosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Cenler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Galimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Vieytes, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a Miguel Pariente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco García, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o **Francisco Rumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.
e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923 —H. García Juanicó, secretario.
e20 octb .s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis de Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.
e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.
e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — —Miguel Frías Padilla, secretario.
e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. oct. 3 s/pp. Nº 619 v-8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca", a fin de que** dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.
E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.
e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.
e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.
e6 octb. s|pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.
e6 octb. s|pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e-8 octubre s/pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 639 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Zaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar **a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado** a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Golhald Gussman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Sasano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Pruguay.

Beunos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Héctor Alvarez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Fosse de García Castaño**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.

e4 octb. s|pp 620 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Bermúdez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —**José C. Miguens**, secretario.

e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, **por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación** del presente, a **Benito Millán Gómez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis **A. Bianchi**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Llovera o Larera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Romilio**, procesado por el delito

de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Marí, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mariano D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e 26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Orestes A. Cúneo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Sotelo y Antonio o Arturo Cafferatta, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-3 octubre s/pp. 612 v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Gerardo Rohener para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 613 v-8 Nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Fiad Sale para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 614 v-8 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Lozano, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Napole para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 617 v-8 nbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Massone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 616 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Airoba para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento si, así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 618 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Amadeo y Julio Rossonando para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 615 v8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ercilio Escudero, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Rafael Falivene, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v7 dicb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 piés y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m; manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera, y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena, y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

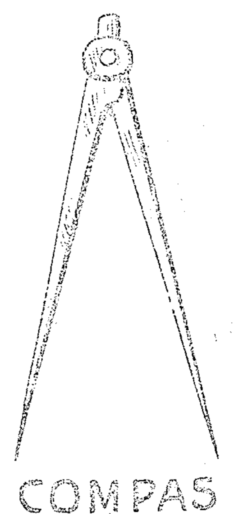
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima—Reconquista 218—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Buenos Aires, Octubre 1o de 1923. v. 8 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.149



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.073.

v-10 noviembre.

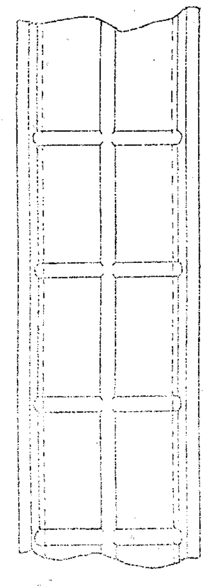
Acta No. 97.152

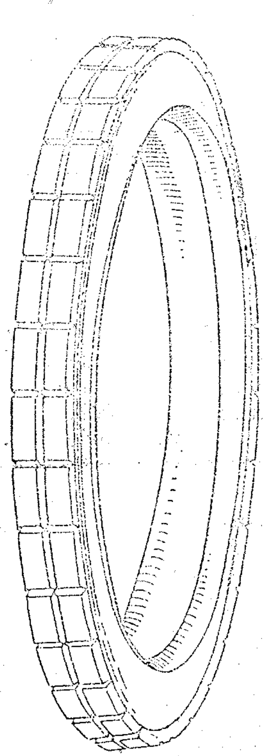
"CREDITO COMERCIAL"

Octubre 25 de 1923. — Antolin Rafael Lassus. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso No. 16.089.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.153





Octubre 23 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 16.094.

v-10 noviembre

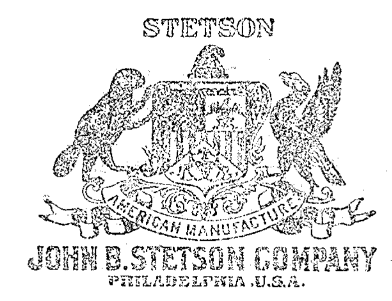
Acta No. 97.154

"VIGORON PASTILLAS"

Octubre 25 de 1923. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 16.095.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.156



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para ditsinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.096.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.157



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.097.

v-10 noviembre.

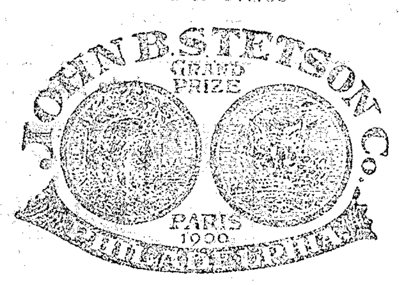
Acta No. 97.158



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.098.

v-10 noviembre.

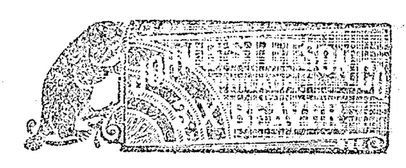
Acta No. 97.159



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.099.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.160



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.100.

v-10 noviembre.

Acta No. 91.161



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.101.

v-10 noviembre.

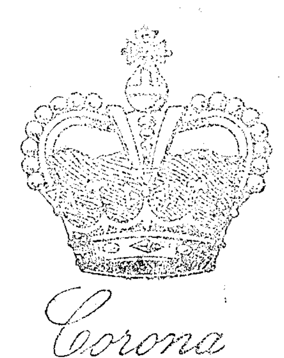
Acta No. 97.164

"AVRIOLINA"

Octubre 25 de 1923. — F. Lupo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.088.

v-10 noviembre.

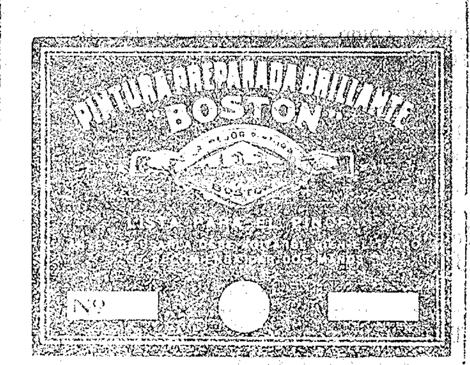
Acta No. 97.165



Octubre 26 de 1923. — Erich Müller. —Para distinguir fonógrafos y sus accesorios, de la clase 6. — Aviso número 16.103.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.170



Octubre 26 de 1923. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir pinturas en general y artículos similares para pinturas, de la clase 10. — Aviso No. 16.051.

v-10 noviembre.

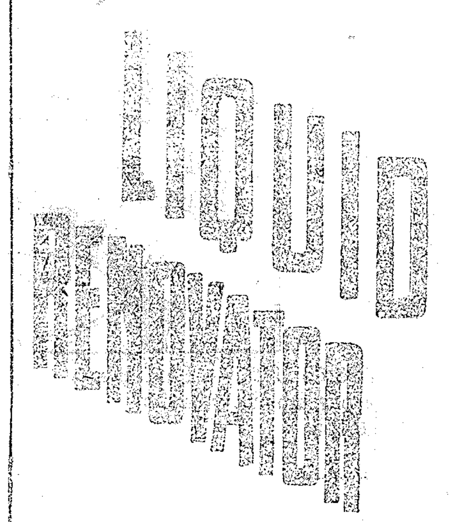
Acta No. 97.168

"CABURITOS"

Octubre 26 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso No. 16.080.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.171



Octubre 26 de 1923. — Napoleón Bravo e hijos. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.148.

v-10 noviembre.

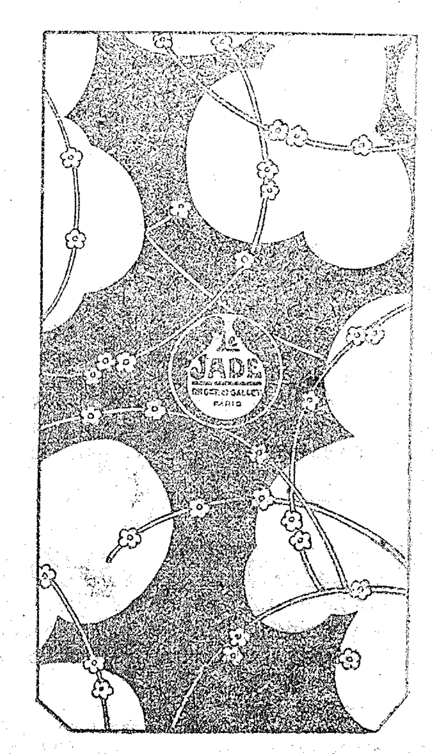
Acta No. 97.173

"GALISMUTH"

Octubre 26 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.152.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.174



Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Societé Anonyme. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.153.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.175



Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.154.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.176



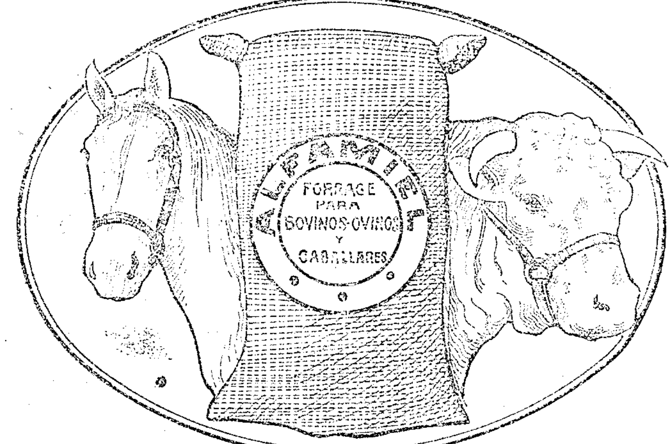


Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet. Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.155.

v 10 noviembre.

Acta No. 97.184

FÁBRICA NACIONAL DE FORRAGES



Octubre 26 de 1923. — La Alfalfera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.038.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.198

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso 16.112.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.111

TEMPONAMIC

Octubre 23 de 1923. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.055.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.185

"MOTOR-SESSEL"

Octubre 26 de 1923. — Motorsessel A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin silos, de la clase 20. — Aviso No. 16.145.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.194

"Manchester"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.107.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.195

"Indianopolis"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.105.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.200

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.113.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.208



Octubre 26 de 1923. — Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited. — Para distinguir aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.129.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.211

HUMAHUACA

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.003.

v-10 noviembre.

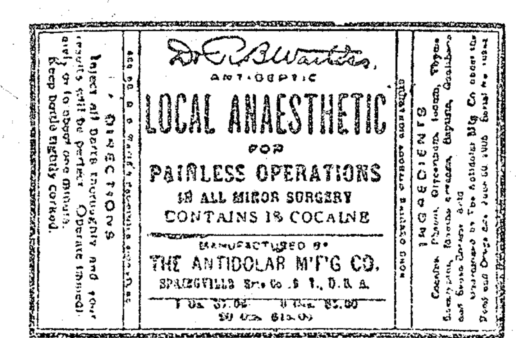
Acta No. 97.213

PELLERANO

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.112



Octubre 23 de 1923. — The Antidolor Mfg. Co. — Para distinguir anestésicos; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.056.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.177

"MADELON"

Octubre 26 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso No. 16.156.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.178

"RUBA"

Octubre 26 de 1923. — Rubber Brushes, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.157.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.179

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.137.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.180

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencria, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.138.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.181

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.139.

v-10 noviembre.

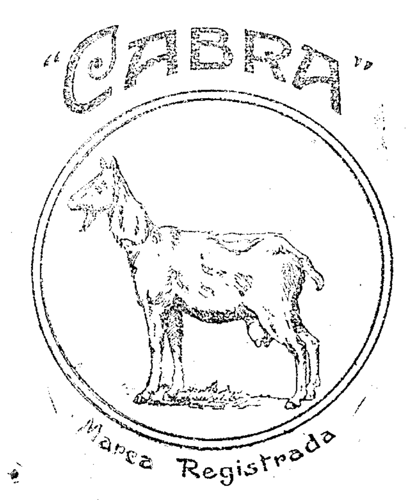
Acta No. 97.182



Octubre 26 de 1923. — Walter Macfarlane y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso No. 16.136.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.186



Octubre 26 de 1923. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso No. 16.147.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.187

"LA SFIDA"

Octubre 26 de 1923. — Ingouville y Cía. — Para distinguir máquinas sulfatadoras, de la clase 5. — Aviso número 16.146.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.188

"FIRST"

Octubre 26 de 1923. — Aquiles Zanoli. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.144.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.189

"TULSA"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.109.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.190

"AZTEX"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.110.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.191

"ARTHUR"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.111.

v-10 noviembre.

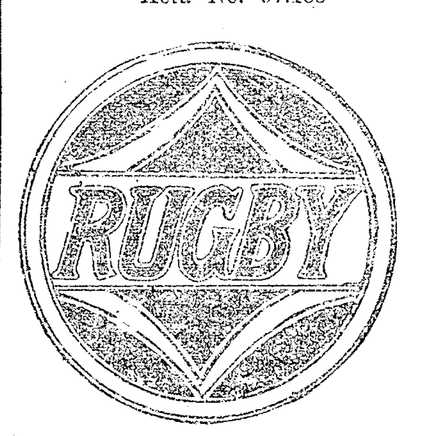
Acta No. 97.192

"RULLEMAN"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.108.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.183



Octubre 26 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstivo y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.140.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.193

"Persian"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.106.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.196



Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.116.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.197

ESTERLINA



Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.117.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.199

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 16.114.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.201

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 16.115.

v-10 noviembre.

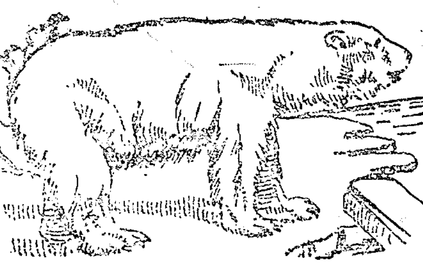
Acta Nro. 97.202

"TURUL"

Octubre 26 de 1923. — Teodomiro D. Real y Taylor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.118.

v-10 noviembre.

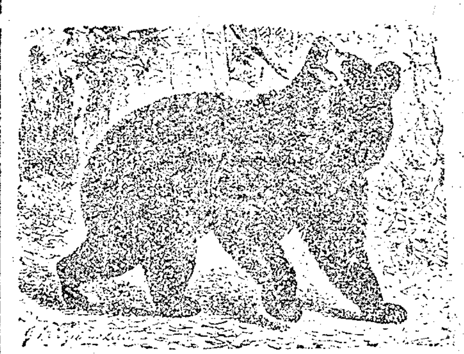
Acta Nro. 97.204



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.127.

v-10 noviembre.

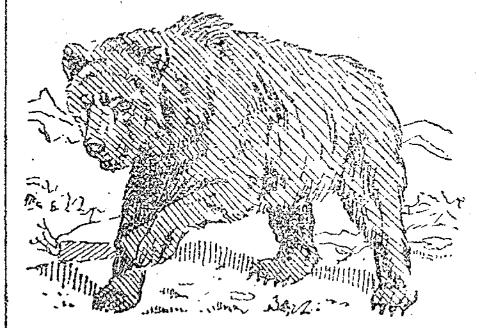
Acta Nro. 97.203



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.126.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.205



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.128.

v-10 noviembre.

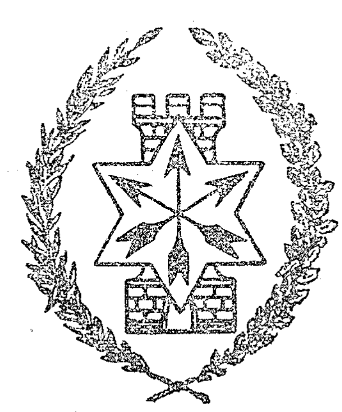
Acta No. 97.206



Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.131.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.207



Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.132.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.209

"TOPAZ"

Octubre 26 de 1923. — George Preston y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.130.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.212

YATAY

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.001.

v-10 noviembre.

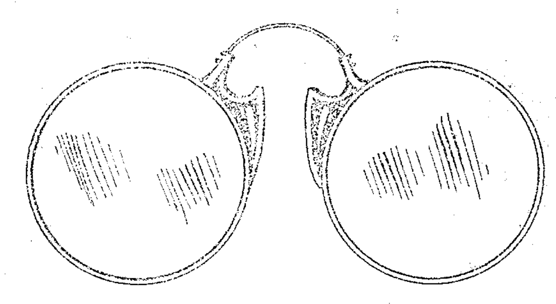
Acta No. 97.210

"POLVOS SANTA ANA CHOBET"

Octubre 26 de 1923. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.125.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.150



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.070

v-10 noviembre.

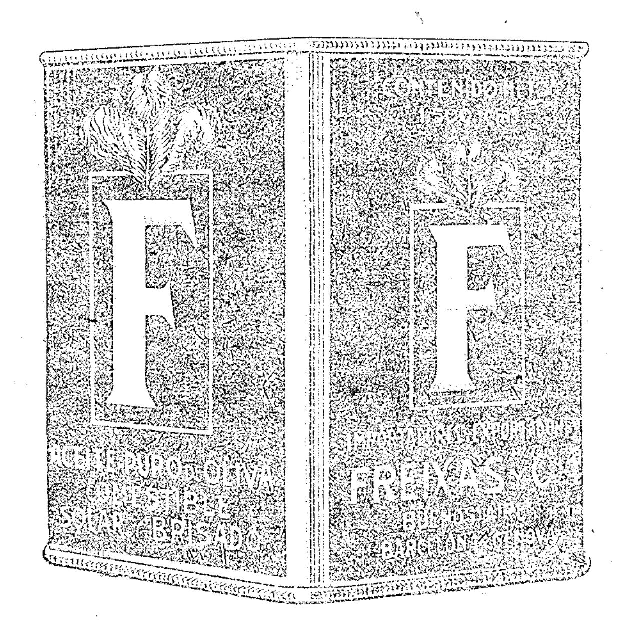
Acta No. 97.151



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 16.074.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.155



Octubre 25 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva ,de la clase 22. — Aviso No. 16.091.

v-10 noviembre.

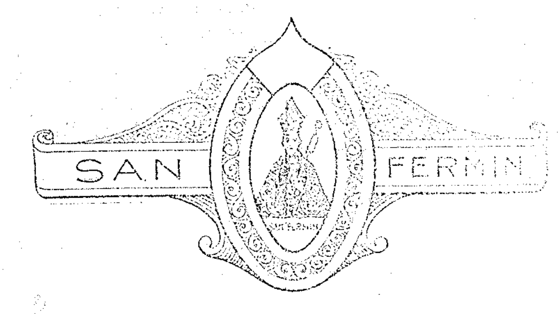
Acta No. 97.162



Octubre 25 de 1923. — Cav. Frances co Elía. — Para distinguir bebidas en geenral, no medicinales, alcohólicas o n o, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.102.

v-10 noviembre.

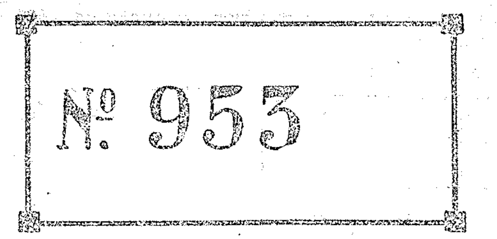
Acta No. 97.163



Octubre 25 de 1923. — Toribio Jiménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.121.

v-10 noviembre.

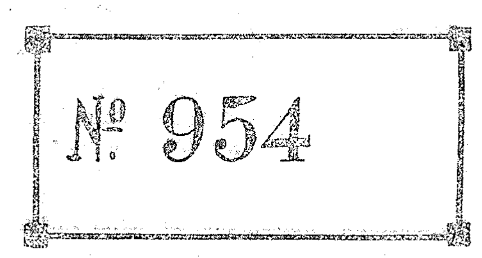
Acta No. 97.166



Octubre 26 de 1923. — J. Attey. — Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.083.

v-10 noviembre.

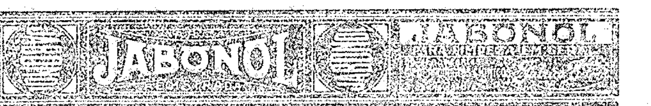
Acta No. 97.167



Octubre 26 de 1923. — J. Attey. — Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.084.

v-10 noviembre.

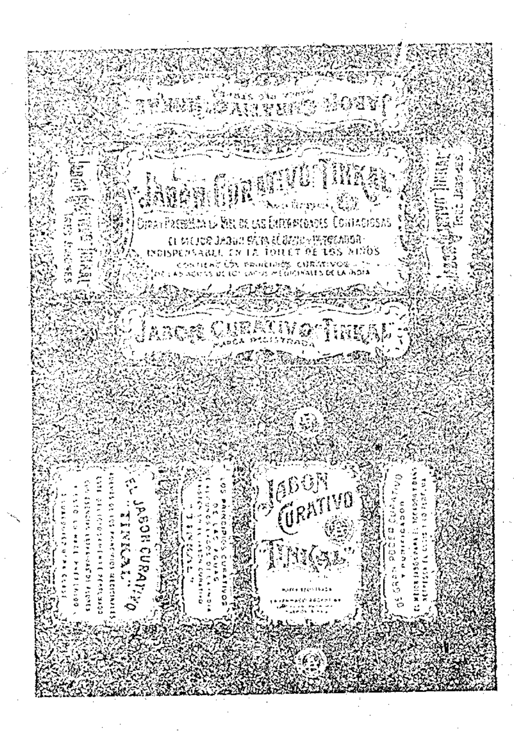
Acta No. 97.169



Octubre 26 de 1923. — Compañía Productos Químicos Fábrica Belem. — Para distinguir productos para limpiar y pulir, sólidos, en polvo, pastas y líquidos en general, de la clase 14. — Avi so No. 16.150.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.172



Octubre 26 de 1923. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Avi so No. 16.149.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.093

"SHIMMY"

Octubre 22 de 1923. — César Pini.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.040.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.094



Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, navajas, cuchillería, y otros artículos de metal; de la clase 10. — Aviso Nro. 15.067.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.095



Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 15.069.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.096



Octubre 22 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 15.068.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.097

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Shulman y Sons. — Para distinguir medias; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.041.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.098



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.042.

v-10 noviembre.

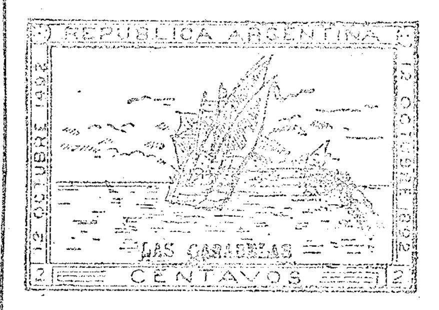
Acta Nro. 97.099



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.043.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.100



EL CENTENARIO

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telerí ay lencería; de la clase 15.—Aviso No. 16.045.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.104

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.048.

v-10 noviembre.

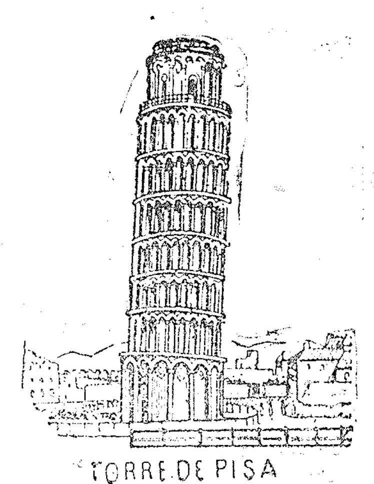
Acta Nro. 97.105

"RADIO"

Octubre 23 de 1923. — Néstor Laghi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.049.

v-10 noviembre.

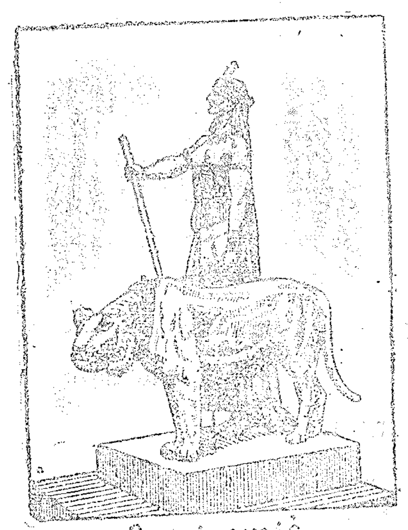
Acta Nro. 97.101



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.047.

v-10 noviembre.

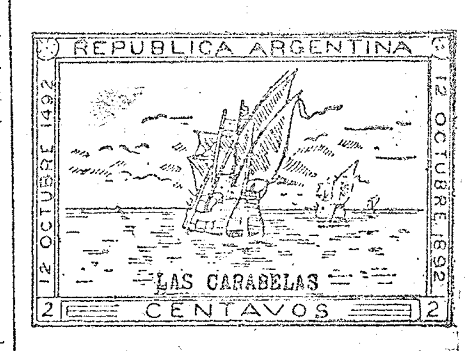
Acta Nro. 97.102



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.044

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.103



EL CENTENARIO

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.046.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.106

CELIT

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.050.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.107

FIXEM

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.051.

v-10 noviembre.

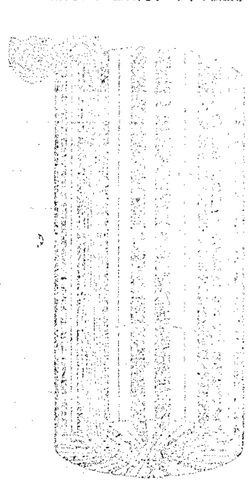
Acta Nro. 97.108

NORUSTO

Octubre 23 de 1923. — Vulcan Chemical Company, Limited. — Para distinguir pinturas, barnices y demás artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.052.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.113



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.062.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.114



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfume ía y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.063.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.125

POINTIS & SALAVIN

Octubre 23 de 1923. — Pointis y Sa lavin. — Para distinguir fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.988.

v-10 noviembre.

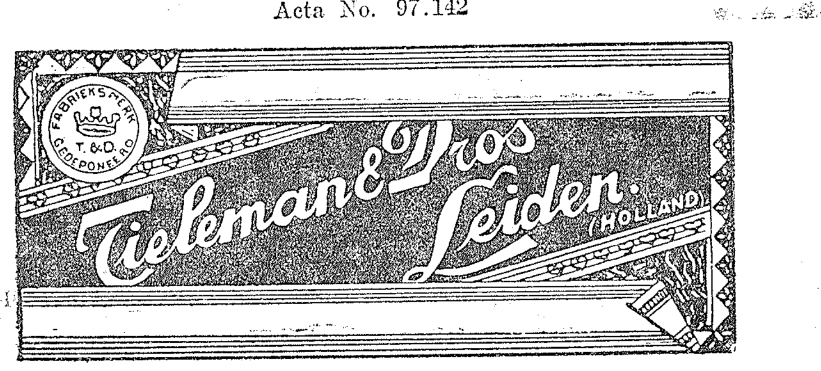
Acta No. 97.127

GUTMAN

Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutm an. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.986.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.142



Octubre 24 de 1923. — Tieleman y Dros. — Para distinguir conservas alimenticias ,de la clase 22. — Aviso No. 16.076.

v-10 noviembre.

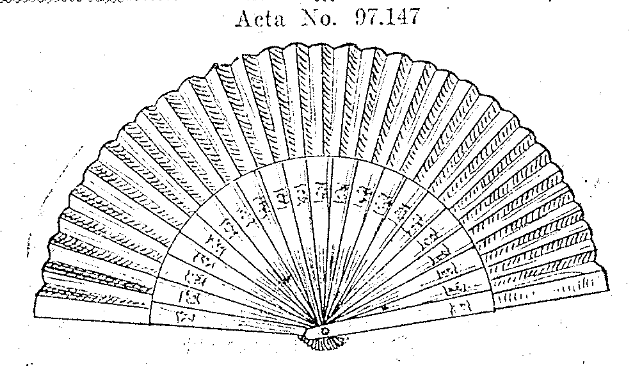
Acta No. 97.146



Octubre 24 de 1923. — Isabel Cavallo. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.078.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.147



ABANICO

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.071.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 88.688

BAS-Cº

Junio 28 de 1922. — Joseph Banero ft y Sons Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de p unto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 24 de 1923). —Aviso Nro. 16.082.

v-10 noviembre.

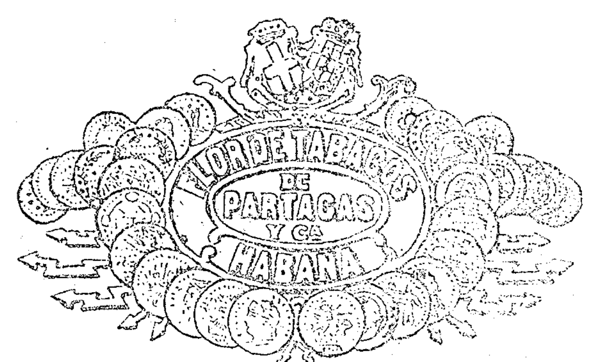
Acta Nro. 92.546



Febrero 7 de 1923. — Garibotti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923).— Aviso Nro. 16.120.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.082



Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.003.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.087



Octubre 22 de 1923. — Scala y Cía.—Para distinguir preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.035.

v-10 noviembre.

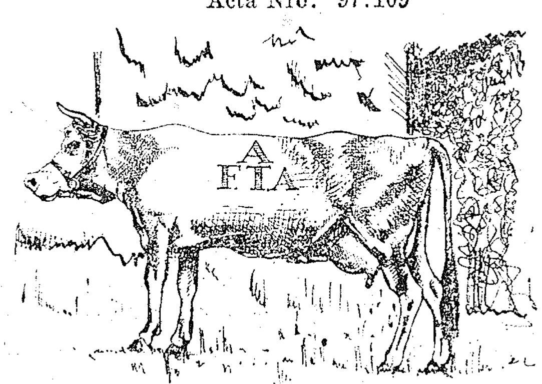
Acta Nro. 97.092

Chos Malal

Octubre 22 de 1923. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.033.

v-10 noviembre.

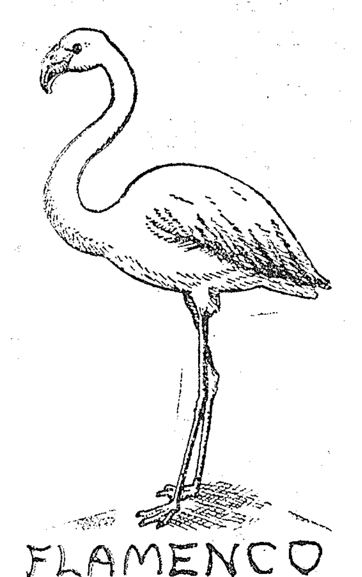
Acta Nro. 97.109



Octubre 23 de 1923. — Juan Ruppoli. — Para distinguir productos veterinarios; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.053.

v-10 noviembre.

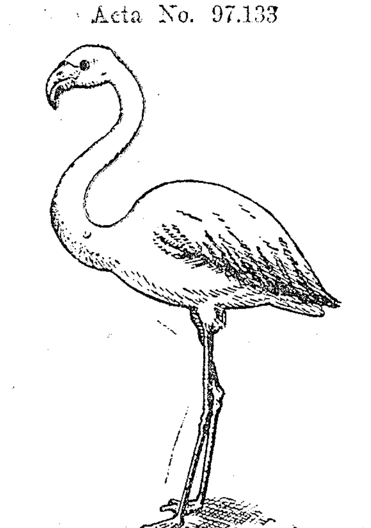
Acta No. 97.132



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 15.993.

v-10 noviembre.

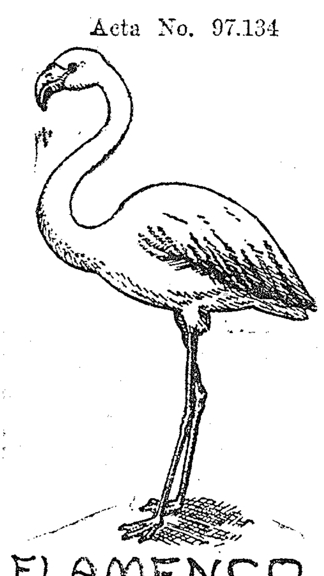
Acta No. 97.133



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.994.

v-10 noviembre.

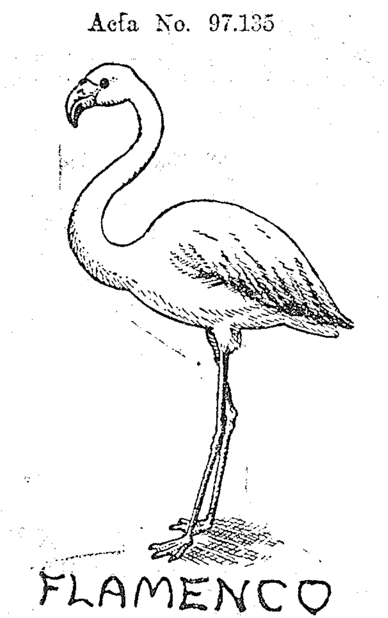
Acta No. 97.134



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.996.

v-10 noviembre.

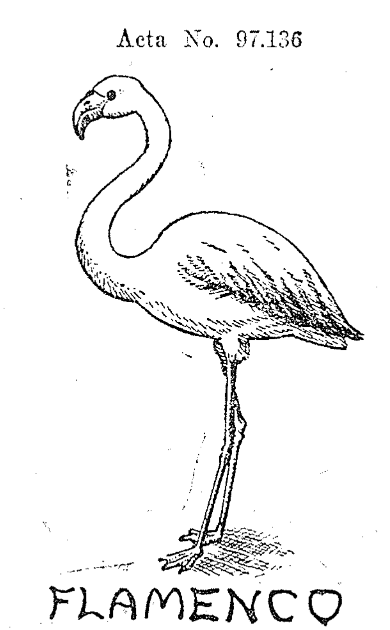
Acta No. 97.135



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.995.

v-10 noviembre.

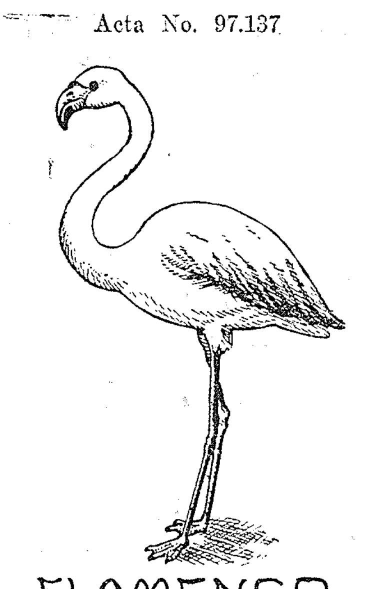
Acta No. 97.136



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.998.

v-10 noviembre.

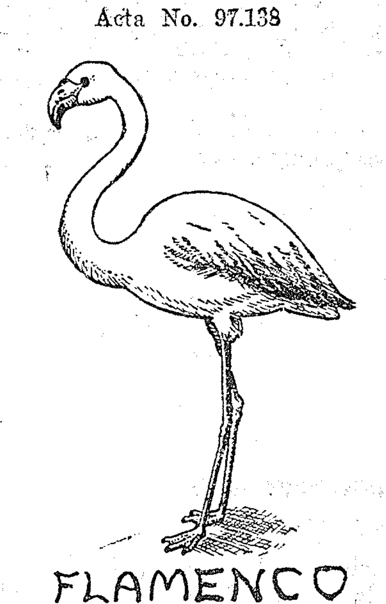
Acta No. 97.137



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.999.

v-10 noviembre.

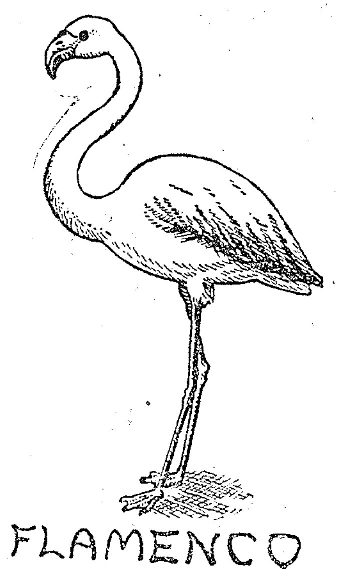
Acta No. 97.138



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 16.000.

v-10 noviembre.

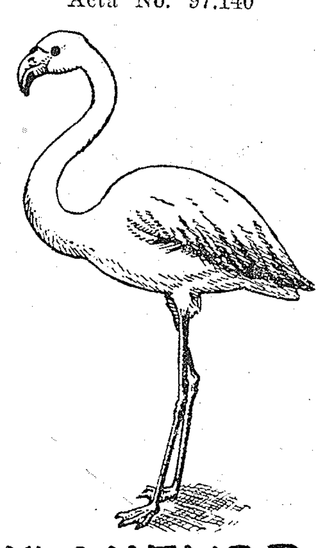
Acta No. 97.139



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso No. 16.001.

v-10 noviembre.

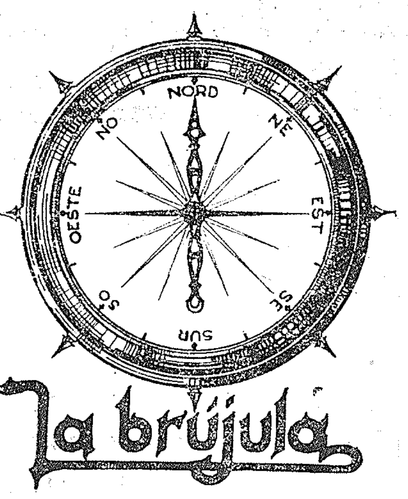
Acta No. 97.140



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.997.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.141



Octubre 24 de 1923. — Santiago Sánchez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.039.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.143

"BESOS"

Octubre 24 de 1923. — Juan V. Beaudean. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.075.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.144

"GLORIA"

Octubre 24 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.077.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.145

"REOLIN"

Octubre 24 de 1923. — William Pearson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.079.

v-10 noviembre.

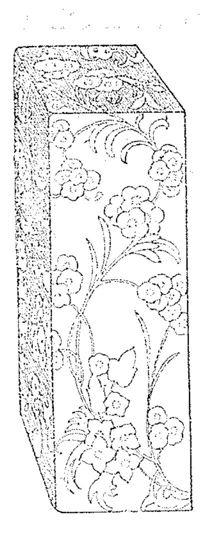
Acta No. 97.148



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.072.

v-10 noviembre.

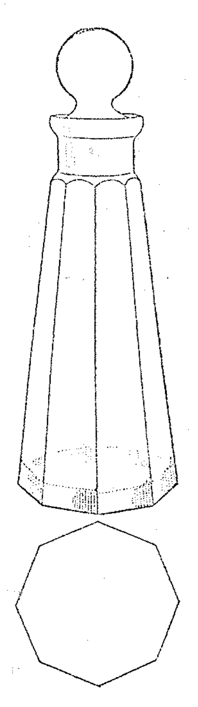
Acta Nro. 97.115



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.064.

v-10 noviembre.

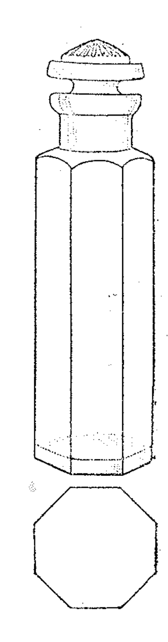
Acta Nro. 97.116



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.065.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.117



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.066.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.118

"CENTENARIO"

Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.060.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.119



Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.061.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.120

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamps y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 15.872.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.121

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso oN. 15.874.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.122

R. E. C.

Octubre 23 de 1923. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.873.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.123



Octubre 23 de 1923. — Fratelli Berio. —Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 16.059.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.110

"EL ESCORIAL"

Octubre 23 de 1923. — Canale, Traversaro y Bargna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.054.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.124



Octubre 23 de 1923. — Luis Nebbia, Martín M. Nebbia y Héctor P. Forbes. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.984.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.126



Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutman. — Para distinguir sofás-camas de la clase 13. — Aviso No. 15.987.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.128



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.989.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.129



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.990.

v-10 noviembre.

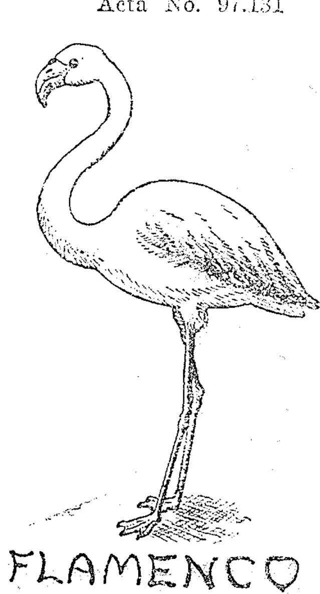
Acta No. 97.130



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.992.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.131



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.991.

v-10 noviembre.

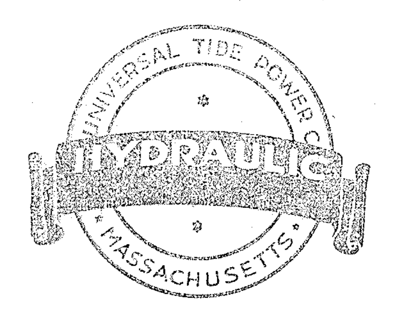
Acta Nro. 74.799

"NILO"

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 16.009.

v-10 noviembre.

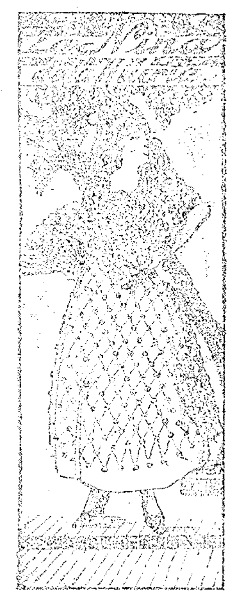
Acta Nro. 80.860



Marzo 23 de 1921. — Universal Tide Power Co. — Para distinguir motores en general; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.135.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 86.618



Marzo 3 de 1923. — Serafín Hidalgo e Hijos. — Para distinguir pasas y descorazados; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.090.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 91.285

HUDSON

Noviembre 28 de 1922. — Avenburg Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (menos jabones en general). (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.143.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 94 384

"TALISMAN"

Mayo 28 de 1923. — José Chercover. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.119.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 96.221

"PERFECTA"

Agosto 31 de 1923. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 15.985.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 96.996

RUGBY

Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.141.

v-10 noviembre.

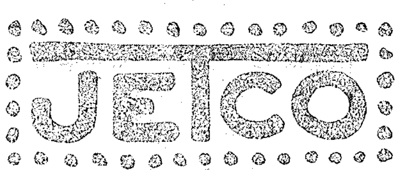
Acta Nro. 96.997



Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.142.

v-10 noviembre.

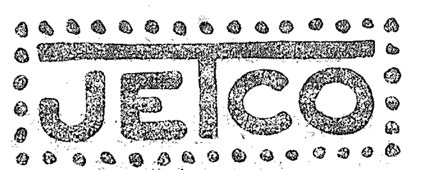
Acta Nro. 97.057



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.006.

v-10 noviembre.

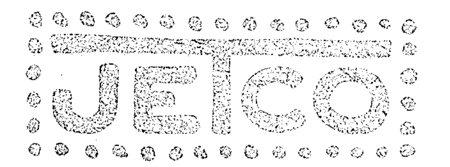
Acta Nro. 97.058



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.007.

v-10 noviembre.

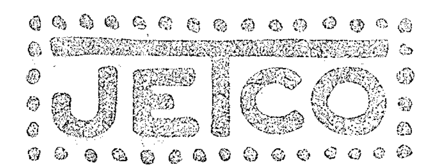
Acta Nro. 97.059



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 16.008.

v-10 noviembre.

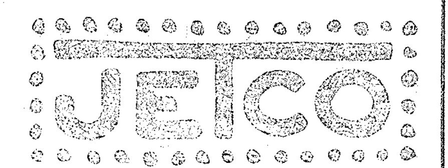
Acta Nro. 97.060



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 16.009.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.061



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.010.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.062



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.
Aviso Nro. 16.011.

v-10 noviembre.

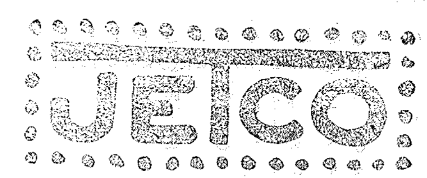
Acta Nro. 97.063

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios. Música y paratos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.012.

v-10 noviembre.

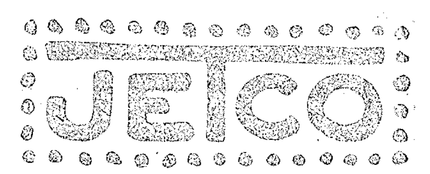
Acta Nro. 97.064



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.013.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.065



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 16. 014.

v-10 noviembre.

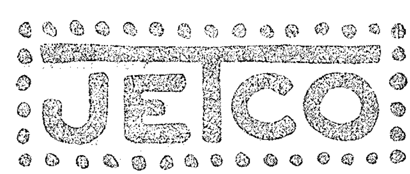
Acta Nro. 97.066

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.015.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.067



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 16.016.

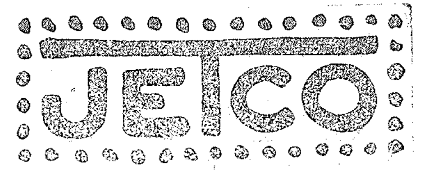
v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.068

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.017.

v-10 noviembre.

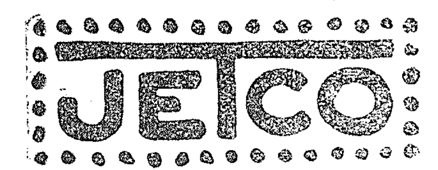
Acta Nro. 97.069



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 16.018.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.070



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.019.

v-10 noviembre.

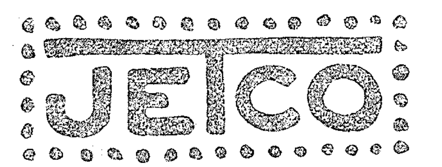
Acta Nro. 97.071



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.020.

v-10 noviembre.

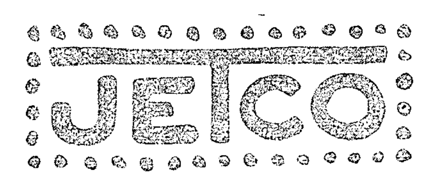
Acta Nro. 97.072



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.021.

v-10 noviembre.

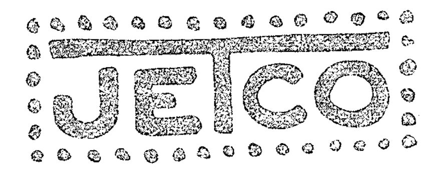
Acta Nro. 97.073



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso número 16.022.

v-10 noviembre.

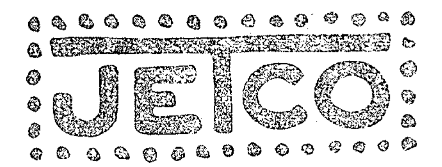
Acta Nro. 97.074



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 16.023.

v-10 noviembre.

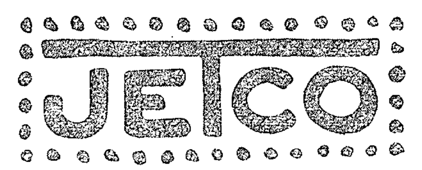
Acta Nro. 97.075



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 16.024.

v 10 noviembre.

Acta Nro. 97.076



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 16.025

v-10 noviembre.

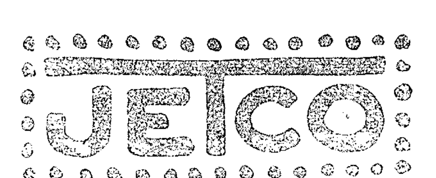
Acta Nro. 97.077



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 16.026.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.078



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para dsitinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 16.027.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.079

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos diversos no comprendidos en las clases precedentes, ratonera, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revistimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantes y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas o cabezas de sifones; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.028.

v 10 noviembre.

Acta Nro. 97.080

"OSKO"

Octubre 22 de 1923. — Mauricio Lengerke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.034.

v 10 noviembre.

Acta Nro. 97.081



Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.083



Octubre 22 de 1923.—"Calpe", Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir papelería, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles, cartones, cajas, estuches, bandejas de cartón, bolsas de papel, papeles y telas preparadas para la reproducción; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.004.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.084



Octubre 22 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.005.

v 10 noviembre.

Acta Nro. 97.085



Octubre 22 de 1923. — Jaime Iankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso 16.036.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.086

"CONTINENTAL"

Octubre 22 de 1923. — Jaime Iankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 16.037.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.088

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 16.029.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.089

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.030.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.090

"INTENDENCIA"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.031.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.091

"MINISTERIO"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.032.

v-10 noviembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL